

# Boletín Oficial



|                |                       |
|----------------|-----------------------|
| Correo Oficial | Franqueo a pagar      |
|                | Cuenta<br>N° 17017F10 |

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS

RESISTENCIA, MIÉRCOLES 2 DE MAYO DE 2018

EDICION N° 10.221

## RESOLUCIONES

### PROVINCIA DEL CHACO TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESOLUCION N° 38/18

RESISTENCIA, 11 de abril de 2018

#### VISTO:

La Ley N° 1092-A, el Decreto N° 2838/17, y la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 207/18;

#### CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto N° 2838/17, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el artículo 106 de la Ley N° 1092-A;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas dictó la Resolución N° 207/18 en la que reglamentó, para esta oportunidad, el llamado a licitación correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares del instrumento, con los límites fijados por los Decretos citados precedentemente;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima ("MAE"), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de los agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal pesostrescientos cincuenta millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho (\$350.464.758. -);

Que conforme lo establecido en el artículo 8 de la Resolución N° 207/18, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuestaria ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que, por lo antedicho y lo dispuesto en la Ley N° 1092-A y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 711-F (antes Ley N° 3.723), corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

#### LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1º:** Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 2838/17, Clases 7 y 8 de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 207/18 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se es-

tablecen en esta Resolución.

**Artículo 2º:** Las Letras de Tesorería Clase 7 cuya emisión se dispone por el artículo 1º tendrán las siguientes características:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 2838/17, Clase 7 en pesos a ciento cinco (105) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 11 de abril de 2018.
- Fecha de Emisión: 13 de abril de 2018.
- Fecha de Liquidación: 13 de abril de 2018.
- Monto total colocado: Pesos veintinueve millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho (\$21.543.758. -) a un precio de emisión de \$0,931158.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: ciento cinco (105) días.
- Vencimiento: 27 de julio de 2018.
- Amortización: íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- Régimen de colocación: Licitación pública.
- Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- Tipo de oferta: oferta parcial.
- Importe de las ofertas:
  - Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del MAE. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- Participantes: podrán participar de las licitaciones:

- 1) Agentes del MAE autorizados a tal efecto.  
 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrá solicitarse su negociación en el MAE y su listado en la Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N°2838/17, Clase 7a 105 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- aa) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 2º:** Las Letras de Tesorería Clase 8cuya emisión se dispone por el artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 2838/17, Clase 8en pesos a ciento cincuenta y cuatro(154) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 11de abrilde 2018.
- d) Fecha de Emisión: 13de abrilde 2018.
- e) Fecha de Liquidación: 13de abrilde 2018.
- f) Monto total colocado: Pesosdoscientos diez millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta(\$ 210.651.250. -) a un precio de emisión de \$0,900461.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento cinco(154) días.
- i) Vencimiento: 14de septiembre de 2018.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
- 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
- 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del MAE. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del MAE autorizados a tal efecto.  
 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrá solicitarse su negociación en el MAE y su listado en la Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N°2838/17, Clase 8a 154 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- Legislación aplicable: Argentina.
- CPN Carlos Miguel Olivera**  
*Tesorero General*
- s/c. E:2/5/18

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
**APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**  
**RESOLUCIÓN Nº 0552-17**

Resistencia, 05 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción I Sección C; Manzana 1, Parcela 1 a 12, Manzana 2, Parcela

1 a 11; Circunscripción I, Sección C, Parcela 100 a 130; Circunscripción I, Sección C, Manzana 3, Parcela 1 a 18, 141 a 151, de la localidad de Presidencia de la Plaza, Departamento Presidencia la Plaza.

**RESOLUCIÓN Nº 0553-17**

Resistencia, 05 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en Circunscripción N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección D, Chacra 295, Parcela 69, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección D, Chacra 295, Parcelas 69, 74 y 75, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0554-17**

Resistencia, 05 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en Circunscripción V, Parcela 29 y Parcela 30, de la localidad de Samuhú, Departamento San Lorenzo, es Apto para su urbanización; el inmueble ubicado en Circunscripción IV, Parcelas 544, de la localidad de Villa Berthet, Departamento San Lorenzo.

**RESOLUCIÓN Nº 0555-17**

Resistencia, 05 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección B, Chacra 112, Manzana 92, Parcela 20, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0569-17**

Resistencia, 07 julio 2017

APROBAR la Contratación Directa por aplicación del Art. 132 inc. d) de la Ley N° 4787 de Administración Financiera.

**RESOLUCIÓN Nº 0570-17**

Resistencia, 07 julio 2017

APROBAR la Contratación Directa por aplicación del Art. 132 inc. d) de la Ley N° 4787 de Administración Financiera.

**RESOLUCIÓN Nº 0577-17**

Resistencia, 7 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17, de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección D, Chacra 291, Parcela 13, de la ciudad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección D, Chacra 291, Parcela 13, de la ciudad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0590-17**

Resistencia, 11 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección B, Chacra 109, Parcela 135, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 109, Parcela 135, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0591-17**

Resistencia, 11 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II Sección A, Chacra 44, Manzanas 116, 119, 121 y 123, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección A, Chacra 44, Manzanas 116, 119, 121 y 123, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0625-17**

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los Inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17, de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección C, Chacra 198, Manzana 20, Parcelas 4 y 5, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección C, Chacra 198, Manzana 20, Parcelas 4 y 5, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0628-17**

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección B, Chacra 144, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 144, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0629-17**

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección A, Chacra 51, Parcela 12, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección A, Chacra 51, Parcela 12, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0630-17**

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción VIII; Chacra 123, Parcela 13, de la localidad de Margarita Belén, Departamento 1° de Mayo.

**RESOLUCIÓN Nº 0621-17**

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección A, Chacra 13, Parcela 5.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección A, Chacra 13, Parcela 5, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0622-17**

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción I, Sección A, Manzana 48, Parcela 25.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción I, Sección A, Manzana 48, Parcela 25, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0623-17**

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción

ción II; Sección D, Chacra 296, Parcelas 41, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0624-17**

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 136, Parcela 2.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 136, Parcela 2, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0626-17**

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección C, Chacra 210, Manzana 35 y Circunscripción II, Sección C, Chacra 206, Manzana 13, ambos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II Sección C, Chacra 210, Manzana 35, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0627-17**

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 129, Manzana 46, Parcela 15, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0672-17**

Resistencia, 01 agosto 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en: Circunscripción X, Secc. 0B, Mz. 01, Ch.00, Parc. 1 A 22, el personal técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 107,260 aprox. referido cota ARBITRARIA, (PF. -APA sup. Pintado sobre MOJON DE MENSURA de madera -), de cota 107,492 aprox.

- Circunscripción X, Secc. 0B, Mz. 02, Ch. 00, Parc. 1 A 20, el personal técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 107,340 aprox. referido cota ARBITRARIA, (PF. -APA sup. Pintado sobre MOJON DE MENSURA de madera -), de cota 107,492 aprox.
- Circunscripción X, Secc. 0B, Mz. 03, Ch. 00, Parc. 1 A 20, el personal técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 107,770 aprox. referido cota ARBITRARIA, (PF. -APA sup. Pintado sobre MOJON DE MENSURA de madera -), de cota 107,492 aprox.
- Circunscripción X, Secc. 0B, Mz. 05, Ch. 00, Parc. 1 A 22, el personal técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 107,250 aprox. referido cota ARBITRARIA, (PF. -APA sup. Pintado en COLUMNA DE HORMIGON, LINEA ALTA TENSION), de cota 107,492 aprox.
- Circunscripción X, Secc. 0B, Qta. 06, Mz. 03, Ch. 00, Parc. 01 A 09, el personal técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 107,117 aprox. referido cota ARBITRARIA, (PF. -APA sup. Pintado en COLUMNA DE HORMIGON, LINEA ALTA TENSION), de cota 107,492 aprox., de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación y los Considerandos.-

**RESOLUCIÓN Nº 0674-17**

Resistencia, 01 agosto 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, que se ubica en Circunscripción I, Sección H; Chacra 12 de Villa Angela (contiene Certificado de Riesgo Hídrico en Resolución N° 0289/14, la cual se adjunta). OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble Circunscripción II, Sección A, Chacra 13, Parcela 5, el cual de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en un 100% en zona de restricción Leve.

**RESOLUCIÓN Nº 0675-17**

Resistencia, 01 agosto 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción XII, Sección D, Quinta 00, Manzana 00, Chacra 31, Parcelas 16 a 20, de la localidad de General San Martín, Departamento Libertador General San Martín.

**RESOLUCIÓN Nº 0891-17**

Resistencia, 20 septiembre 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 286, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0889-17**

Resistencia, 20 septiembre 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente, Circunscripción XXII, Secc. B, Manzana 04, Parcela 00, el personal técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 89,70 aprox. referido cota ARBITRARIA, (PF. -APA - (Poste de luz pintado de rojo), de cota 90 aproximadamente.

**RESOLUCIÓN Nº 0885-17**

Resistencia, 19 septiembre 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección A, Chacra 17, Parcela 4, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección A, Chacra 17, Parcela 4, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0850-17**

Resistencia, 12 septiembre 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección C, Chacra 212, Parcela 35, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección C, Chacra 212, Parcelas 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 25 (ex - Parcela 11) y 35 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0749-17**

Resistencia, 22 agosto 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 32, Parcela 128 (es una subdivisión de la Parcela 102), de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0748-17**

Resistencia, 22 agosto 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 131, Parcela 11, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0750-17**

Resistencia, 22 agosto 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción I, Sección C, Chacra 79, de la localidad de Juan José Castelli, Departamento Güemes.

**RESOLUCIÓN Nº 0751-17**

Resistencia, 22 agosto 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N°303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección B, Chacra 136, Parcela 71; se encuentra en un 100% en zona de restricción Leve.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 136, Parcela 71, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0778-17**

Resistencia, 28 agosto 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección C, Chacra 175, Parcela 248, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Manzana 9, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0779-17**

Resistencia, 28 agosto 2017

COTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción VIII, Sección 0A, Manzana 27, Chacra 00, Parcela 20, de la localidad de Miraflores, Departamento Güemes.

**RESOLUCIÓN Nº 0805-17**

Resistencia, 05 septiembre 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Manzana 81, Parcela 23, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Manzana 81, Parcela 23, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**Ing. Francisco M. Zisuela**

Presidente

s/c.

E:27/4 V:2/5/18

&gt;\*&lt;

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN SALA II N° 98/17****EXPTE. N° 402250417-28778-E**

Libera de responsabilidad a los Cres. Alfredo Osvaldo Zamora y Gastón Maglioni y Sres. Oscar Ramón Torres y Cesar Daniel González, por la suma de Cinco millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos con 57/100 (\$5.598.824,57).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN Nº 153/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 401.010216-27658-E**

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del " consejo de la magistratura y jurado de enjuiciamiento - ejercicio 2016"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art 45 inc a) de la ley 831-A(antes ley 4159).

**RESOLUCIÓN Nº 150/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 401010216-27666-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "TRIBUNAL ELECTORAL - Ejercicio 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 831 -A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN Nº 166/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 403031291-8635-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones conforme lo previsto en el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN Nº 161/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 401.100417-28735-E**

Declara responsable al Cr. Mario Oscar De Lucchi (DNI N° 29.767.619), con domicilio especial en Av. 25 de Mayo (Prolong.) y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia (Chaco), y aplicar la multa de Tres mil pesos (\$ 3.000,00) por la observación con alcance de Reparación efectuada conforme a lo previsto en el Artículo 6°) Apartado 5 - inc. a) subinciso 4) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), en concepto de Infracción al Régimen General de Contrataciones Ley 1092 - A (antes Ley N° 4787 - Art. Nros. 123, 130); Infracción a la Resol. T.C. N° 30/14 y Deficiencias Contables.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 179/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 403220414-26544-E**

Hace efectivo el apercibimiento en los términos del art. 6° Ap. 5 inc. a) subinc 1 de la Ley 4159 y en consecuencia aplicar a la Sra. VIVIAM POLINI multa de Tres mil pesos (\$ 3.000,00) por incumplimiento al requerimiento formulado.

Emplaza a la funcionaria, para que en el término de 5 (cinco) días proceda a cumplimentar la información solicitada.

Intima al responsable al pago de la Multa aplicada en el art. 1° en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4159.

Vencido el término dispuesto en el art. 3° de la presente, y en caso de incumplimiento, dar intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente.

**RESOLUCIÓN Nº 160/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 401061216-28350-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Jorge Emilio Ybarra (DNI N° 13.309.971), domiciliado en calle Silvano Dante N° 1267 - Resistencia (Chaco), a/c Dirección de Administración de Lotería Chaqueña, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN Nº 176/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 401020714-26664-E**

Declara responsables al Prof. Ubaldo Fabián Núñez, (DNI 14.930.763) y Sra. Griselda Moré (DNI 20.172.710), Director de Administración y Responsable Ejecutivo del Programa FINES, respectivamente, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro (\$ 64.434,00).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedaran constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de la suma de pesos veintidós mil (\$ 22.000,00), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55, 60 y concordantes de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN SALA II N° 78/17**

**EXPTE. N° 402080316-27776-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Barranqueras - Ejercicio 2016.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digijuni de Azula; al Cr. Marcelo Fabián Martínez; al Cr. Gabriel Alejandro Rodríguez; a la Cra. Mirian Beatriz Deschutter y a la Sra. Graciela Edid Acevedo, a quienes se les formula observación con alcance de Reparación.

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 61, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 79/17 - ACUERDO SALA II**

**EXPTE. 402080316-27832-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Resistencia.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas)).

**RESOLUCIÓN N° 172/17 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401180313-25.888-E**

Declara responsables al Sr. Manuel Gumersindo Sotelo, (DNI 13.579.419) y Prof. Esther Ramona Gauna (DNI 11.653.850), Director de Administración y Responsable Ejecutivo del Programa Instituto Nacional de Formación Docente, respectivamente, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos quinientos ochenta y ocho mil setenta y ocho con cuatro centavos (\$ 588.078,04).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 169/17 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401.020714-26660-E**

Declara responsables solidarios al Exministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Prof. Neri Francisco Romero y al Prof. Ubaldo Fabián Núñez, en su carácter de Director de Administración del M.E.C.C.y T. a/c., por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos seiscientos seis mil seiscientos cuarenta y un pesos con setenta y dos centavos (\$606.641,72), en concepto de Documentación faltante (\$ 591.641,72) y Gastos no justificados (\$ 15.000,00).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 157/17 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401210415-27245-E**

Libera de responsabilidad a los Cres. Silvia Elena Vera (D.N.I. N° 12.485.627) y Enrique Rafael Centurión (D.N.I. N° 23.795.502), Directores de Administración a cargo, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la N° 831-A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN N° 178/17 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403240913-26097-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad por falta de daño de conformidad a lo previsto en el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:2/5 V:7/5/18

— >\*< —

**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**RESOLUCIONES APROBADAS**  
**SESIÓN DEL 07-03-18**

**RESOLUCIÓN N° 01**

Conmemorar el Día de las Escuelas de Fronteras el 14 de marzo.

**RESOLUCIÓN N° 02**

Adherir el 15 de marzo del corriente año a la celebración del Día Mundial de los Derechos del Consumidor.

**RESOLUCIÓN N° 03**

Conmemorar el Día Internacional del Artesano a celebrarse el 19 de marzo, denominado como Día de San José.

**RESOLUCIÓN N° 04**

Declarar de interés legislativo las actividades alusivas a la Semana del Consumidor, realizadas el 14 y 15 de marzo en la localidad de Concepción del Bermejo y J. J. Castelli.

**RESOLUCIÓN N° 05**

Evocar el próximo 24 de marzo el cuadragésimo segundo aniversario del último golpe de Estado cívico-militar, declarado Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

**RESOLUCIÓN N° 06**

Conmemorar el próximo 21 de marzo Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

**RESOLUCIÓN N° 07**

Conmemorar el 25 de marzo el 41° aniversario del asesinato y desaparición física del periodista, escritor y traductor argentino Rodolfo J. Walsh.

**RESOLUCIÓN N° 08**

Conmemorar el 11 de marzo el 69° aniversario de la sanción de la Reforma Constitucional de 1949.

**RESOLUCIÓN N° 09**

Declarar de interés educativo, cultural y legislativo la creación del Programa Especial Educativo ADAPTHES.

**RESOLUCIÓN N° 10**

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del poeta y escritor Emilio Teixidó Roma, ocurrido a los 96 años, el 26 de febrero en la localidad de Corzuela.

**RESOLUCIÓN N° 11**

Expresar beneplácito por la realización de la Primera Feria de la Economía Social del año 2018, que se llevó a cabo en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN N° 12**

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el lanzamiento de la Bienal de Esculturas 2018 que se llevó a cabo el 14 de marzo en la Casa de las Cultura en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN N° 13**

Expresar satisfacción ante el 21° aniversario de la Casa Garrahan en la ciudad de Bs. As. el 25 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 14**

Declarar de interés provincial y legislativo las actividades a desarrolladas por la Municipalidad de la Ciudad de Barranqueras, por la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

**RESOLUCIÓN Nº 15**

Declarar de interés legislativo y provincial el Primer Seminario Argentino OTDITRA, que se realizó el 17 de marzo en la UTN de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 16**

Declarar de interés legislativo la Charla Debate sobre el Anteproyecto de Código Procesal de Familia, el 7 de marzo, en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 17**

Expresar profundo pesar ante el fallecimiento el pasado 23 de febrero de la artista plástica Sara Silberg de Brodsky, integrante de la organización Madres de Plaza de Mayo.

**RESOLUCIÓN Nº 18**

Recordar con pesar el crimen del maestro dirigente sindical y primer Secretario Adjunto de la CTERA, Isaura Arancibia asesinado el 24 de marzo de 1976.

**RESOLUCIÓN Nº 19**

Conmemorar el próximo 19 de marzo el 56º aniversario de la creación del Conjunto Coral Toba "Chelaalapi".

**RESOLUCIÓN Nº 20**

Resaltar el proyecto de investigación promovido por investigadoras de la Facultad de Humanidades de la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 21**

Declarar de interés legislativo y provincial las III Jornadas de Intercambio de la Producción Científica en Humanidades y Ciencias Sociales, que se llevaron a cabo el 22 y 23 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 22**

Declarar de interés legislativo y provincial los Talleres de Verano que se llevaron a cabo desde el 26 al 1 de marzo, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 23**

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades denominadas "Taller es Crear 2018", que se llevan a cabo en Ceçual en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 24**

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado Metodología de Investigación y Taller de Tesis, que se lleva a cabo desde el 3 de marzo al 15 de diciembre en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 25**

Expresar beneplácito ante las titularizaciones para 343 cargos docentes de los niveles Inicial, Primario, Secundario, Superior y de Formación Profesional de docentes indígenas.

**RESOLUCIÓN Nº 26**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del artista uruguayo Martín Buscaglia que se llevó a cabo el 10 de marzo en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 27**

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de posgrado "Mujeres y género en la historiografía argentina y latinoamericana", que se llevó a cabo del 15 al 17 de marzo en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 28**

Declarar de interés legislativo y provincial el ciclo: Cine por la Memoria que se llevó a cabo el 23 de febrero en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 29**

Expresar beneplácito ante el dictado de la resolución 437/2018 por la cual la UNNE, dispuso adherir al Paro Internacional de Mujeres, el 8 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 30**

Expresar beneplácito ante la apertura de las inscripciones del "Informativo 2018", por parte de la Secretaría de Empleo y Trabajo de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 31**

Expresar beneplácito ante la inauguración del mural, "A todos lo Bravos de Malvinas" en homenaje a los excombatientes, el 22 de febrero, en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 32**

Expresar beneplácito ante la presentación de la Provincia del Chaco del Coro Toba Chelaalapi, el 17 de febrero en la Provincia de Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 33**

Expresar beneplácito ante las acciones y proyectos que llevan adelante la cartera sanitaria provincial con UNICEF Argentina.

**RESOLUCIÓN Nº 34**

Expresar beneplácito ante la firma del convenio entre el Ministerio de Salud Pública Provincial y la Facultad de Medicina de Rosario, que a través de la ONG La Higuera realiza atención primaria de salud a los habitantes de El Impenetrable.

**RESOLUCIÓN Nº 35**

Expresar beneplácito y acompañamiento a la decisión del Rectorado de la UNNE, que estableció adelantar la apertura de los comedores universitarios el 19 de febrero.

**RESOLUCIÓN Nº 36**

Expresar profundo pesar ante el fallecimiento de Teresa Boaglio de Frias, Abuela de Plaza de Mayo, acaecido el 21 de febrero.

**RESOLUCIÓN Nº 37**

Declarar de interés legislativo los actos a realizados en conmemoración del Día Internacional de la Mujer organizados por la Multisectorial de la Mujer y el INADI.

**RESOLUCIÓN Nº 38**

Declarar de interés legislativo y provincial la charla para la reflexión y el debate sobre vida y obra del Doctor Ramón Carrillo, que se llevó a cabo el 7 de marzo en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 39**

Expresar repudio ante la situación acaecida el viernes 2 de marzo, en las instalaciones del local bailable Joaquina.

**RESOLUCIÓN Nº 40**

Declarar de interés legislativo provincial las actividades programadas para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, que se desarrollaron desde el 8 al 23 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 41**

Expresar beneplácito ante la distinción Doctorado Honoris Causa en Relaciones Internacionales otorgada por parte de la Universidad Estatal de Milán, Estela de Carlotto Abuela de Plaza de Mayo, a Vera Vigevani Jarach, Madre de Plaza de Mayo y a Yolanza Morán de Isais coordinadora de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México.

**RESOLUCIÓN Nº 42**

Expresar satisfacción por las actividades desarrolladas en el marco del inicio del año lectivo 2018.

**RESOLUCIÓN Nº 43**

Manifestar su beneplácito por la designación de la Ex Diputada provincial María Inés Pilatti Vergara como Vicepresidenta 2º del Honorable Senado de la Nación.

**RESOLUCIÓN Nº 44**

Adherir a la conmemoración del Día del Médico Legista que se lleva a cabo el 7 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 45**

Declarar de interés legislativo la Suelta de Globos con motivo de conmemorarse el 2 de abril "Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo", a llevarse a cabo el 3 de abril, en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 46**

Declarar de interés legislativo y provincial la III Jornada Chaqueña de Derecho de Familias, Infancias y Adolescencias, que se llevó a cabo el 9 y 10 de marzo en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 47**

Declarar de interés legislativo y provincial el Campeonato Chaqueño de Mountain Bike, el que dio inicio el 11 de abril en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 48**

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Poesía a celebrarse el 21 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 49**

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Teatro que se lleva a cabo el 27 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 50**

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino a llevarse a cabo el 26 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 51**

Adherir a la celebración del Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en la Guerra de Malvinas que se conmemorará el 2 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 52**

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, a celebrarse el día 2 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 53**

Adherir al Día Nacional de Médula Ósea a celebrarse el 1º de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 54**

Declarar de interés legislativo y provincial las I Jornadas Chaqueñas de Democracia y Desarrollo, a llevarse a cabo el 6 de abril en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 55**

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Salud a celebrarse el 7 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 56**

Expresar beneplácito por la conducta solidaria y comprometida de la integrante de fuerza policial provincial Laura D. Barrios.

**RESOLUCIÓN Nº 57**

Declarar de interés legislativo la Marcha de la Mujer Indígena a realizada en nuestra Provincia el 8 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 58**

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Trabajador de la Alimentación que se celebra el 14 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 59**

Declarar de interés provincial la conmemoración del 6 de marzo de 2018, como Día del Escultor.

**RESOLUCIÓN Nº 60**

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del Sindicato de Amas de Casa que se celebra el 8 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 61**

Expresar beneplácito por las actividades desarrolladas en el marco del inicio lectivo 2018, llevado a cabo en la ciudad de Barranqueras el 6 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 62**

Rendir justo homenaje a doña Josefa Acevedo, de la localidad de Colonia Elisa con motivo de celebrarse su cumpleaños Nº 100, el 19 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 63**

Declarar de interés legislativo el segundo parao internacional de Mujeres el 8 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 64**

Integración de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo de la Cámara de diputados de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 65**

Integración de las Salas Acusadora y de Sentencia de Juicio Político de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

**SESIÓN DEL 14-03-18****RESOLUCIÓN Nº 66**

Declarar de interés legislativo y provincial los talleres artísticos vocacionales que se desarrollarán durante el presente año lectivo.

**RESOLUCIÓN Nº 67**

Declarar de interés legislativo y provincial la proyección del cortometraje "Cruda" que se llevó a cabo el 9 de marzo en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 68**

Declarar de interés legislativo y provincial los talleres de fotografía que se inician en el mes de marzo en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 69**

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades que se llevaron a cabo en el marco de la "Semana del Escultor", en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 70**

Solicitar al Municipio de la ciudad de Resistencia, tenga a bien analizar la factibilidad Técnica y presupuestaria de asfaltar la calle Santa María de Oro a la altura del 1300 al 1400.

**RESOLUCIÓN Nº 71**

Adherir a la conmemoración del 40º aniversario del Centro de Estudios Judiciales del Poder Judicial de la Provincia del Chaco a celebrarse el 20 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 72**

Expresar beneplácito por la admirable actuación solidaria y permanente de los héroes anónimos que conforman la agrupación XVIII de Gendarmería Nacional.

**RESOLUCIÓN Nº 73**

Declarar de interés legislativo y religioso la Convención Nacional Nº 48 de jóvenes de la Iglesia Evangelia Unida, realizada el 17 y 18 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 74**

Declarar de interés legislativo y provincial el programa cultural "Acción Cultiva Género", que se llevara a cabo el 6 y el 16 de marzo en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 75**

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Parkinson a celebrarse el 11 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 76**

Adherir a la conmemoración del Día del Agrimensor a celebrarse el 23 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 77**

Reconocer a Lucas D. L. López de la UEP Nº "José Manuel Estrada", por se electo embajador chaqueño del Programa Jóvenes Embajadores 2018 de la Embajada de EEUU.

**RESOLUCIÓN Nº 78**

Adherir a las celebraciones que se realizan en nuestro país el día 10 de abril, por el día del Investigador Científico Argentino.

**RESOLUCIÓN Nº 79**

Declarar de interés legislativo y provincial la Santa Misa por los Enfermos que se llevó a cabo el 9 de marzo en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 80**

Expresar beneplácito ante la exposición que brindan: el Historiador QOM Juan Chico y el Fiscal Federal Diego Vígay que se llevó a cabo el 12 y 14 de marzo en la CABA.

**RESOLUCIÓN Nº 81**

Adherir a las celebraciones que se realizan en nuestro país el día 26 de abril, por el Día del Libro y de la Propiedad Intelectual.

**RESOLUCIÓN Nº 82**

Expresar beneplácito por la conmemoración del "Día del Obrero de la Construcción" que se celebra el 22 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 83**

Adherir a la conmemoración del día del Kinesiólogo que se lleva a cabo el 13 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 84**

Declarar de interés provincial, legislativo, cultural y social al Concierto de la Memoria por la Verdad y la Justicia, a realizarse el 23 de marzo, en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 85**

Declarar de interés legislativo y provincial la colecta Mensual Solidaria de Leche, que se llevó a cabo el 10 de marzo en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 86**

Declarar de interés legislativo y provincial la 1ª Jornada Federal "SAC 2018" , a llevarse a cabo el 27 y 28 de abril en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 87**

Declarar de interés legislativo y provincial el X aniversario de la creación del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, el 22 de abril.



**RESOLUCIÓN Nº 88**

Expresar beneplácito ante la presentación de la Asociación Chaqueña de Oftalmología que se realizó el 16 de marzo en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 89**

Expresar beneplácito por la acción de gobierno que despliega el P. E., en defensa de mataderos y frigoríficos, afectados por disposiciones del SENASA.

**RESOLUCIÓN Nº 90**

Declarar de interés provincial la Primer Jornada de Ciclismo como Deporte y Medio de Transporte Sustentable a llevarse a cabo en la ciudad de Barranqueras, el 7 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 91**

Expresar acompañamiento al inicio de dos nuevas investigaciones por desapariciones ocurridas en nuestra Provincia durante el Terrorismo de Estado.

**RESOLUCIÓN Nº 92**

Expresar beneplácito ante el inicio de las actividades recreativas y de promoción de la lectura, por parte de la biblioteca ambulante de literatura infantil y juvenil "La Andariega".

**RESOLUCIÓN Nº 93**

Declarar de interés legislativo y provincial la trayectoria y trabajo realizado por el Maestro Sensei Gustavo Javier Soto.

**RESOLUCIÓN Nº 94**

Declarar de interés legislativo y provincial la Campaña Nacional de Detección del Glaucoma, el 16 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 95**

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades de capacitación y debate sobre Cibercriminalidad que se llevaron a cabo el 19 y 20 de marzo en la UTN, Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 96**

Declarar de interés provincial, cultural el Día Mundial de la Fotografía Estenoipeica que se celebra el 29 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 97**

Declarar de interés legislativo y provincial todas las actividades que se realicen con el fin de recordar el 19 de abril Día del Indio Americano.

**RESOLUCIÓN Nº 98**

Declarar de interés provincial cultural y ambiental el acto protocolar y jornada concientización por el Día Mundial del Agua, a realizarse el 22 de marzo en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 99**

Expresar preocupación ante el informe publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

**RESOLUCIÓN Nº 100**

Expresar repudio ante la resolución dictada por los camaristas, integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, quienes concedieron el beneficio de detención domiciliaria al ex comisario general Eduardo Wischnvetsky.

**RESOLUCIÓN Nº 101**

Expresar preocupación ante los datos del informe realizado por el Comité Provincial de Prevención de la tortura y otros Tratos y Penas Cruelles, sobre las condiciones inhumanas de las mujeres detenidas en el marco de la ley 2304-N de micrográfico.

**RESOLUCIÓN Nº 102**

Expresar beneplácito ante la realización de la propuesta cultural Banco de Saberes que se llevó a cabo el 11 de marzo en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 103**

Expresar beneplácito ante el lanzamiento de la Convocatoria 2018 para proyectos culturales comunitarios, por parte del Centro Cultural Ítalo Argentino de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 104**

Expresar beneplácito ante la proyección de la película "En el tiempo de las mariposas", que se llevó a cabo el 12 de marzo en P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 105**

Expresar beneplácito ante el inicio de las acciones que se llevarán adelante en el marco de los proyectos Nexos de la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 106**

Declarar de interés legislativo y provincial la colecta de donación voluntaria de sangre que se llevó a cabo del 12 al 17 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 107**

Declarar de interés legislativo y provincial la Diplomatura Técnicas para la producción visual, que se llevará a cabo desde el 19 de marzo en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 108**

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso de posgrado Modelos de Gestión Habitacional II, que se lleva a cabo en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 109**

Expresar beneplácito ante la realización del taller intensivo de edición para cineastas indígenas de las localidades de Las Palmas y La Leonesa, el pasado 9 y 10 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 110**

Declarar de interés legislativo y provincial la Muestra "El 32º ENM en Chaco".

**RESOLUCIÓN Nº 111**

Declarar de interés legislativo y provincial el 98º aniversario del Club de Regatas Resistencia, el 20 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 112**

Expresar beneplácito por celebrarse un aniversario más de la inauguración de la EEP Nº 1059, de la ciudad de Barranqueras el día 19 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 113**

Expresar satisfacción y adherirse a las actividades que se desarrollarán en la biblioteca Popular Nº 76, de la EEP Nº 43 "Juan B. Sanchís", ubicado en la Ciudad de Barranqueras con motivo de conmemorarse un aniversario más desde su creación el 25 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 114**

Expresar satisfacción y adherirse a las actividades que se desarrollarán en el Jardín de Infantes Nº 50 "Soberanía Nacional", ubicada en la ciudad de Barranqueras con motivo de conmemorarse un aniversario más de su creación.

**RESOLUCIÓN Nº 115**

Expresar satisfacción y adherir a las actividades que se desarrollarán en la Escuela de Educación Primaria Nº 433, ubicada en la ciudad de Barranqueras con motivo de conmemorarse un aniversario más desde su creación este 1º de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 116**

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del Día del Trabajador Aeronáutico, a llevarse a cabo el 27 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 117**

Declarar de interés legislativo y provincial la participación de la AGUEL, en las XIII Olimpiadas Nacionales de la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina, a llevarse a cabo del 3 al 9 de abril, en Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 118**

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Diversidad Biológica que se celebra el 22 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 119**

Expresar beneplácito con motivo de conmemorarse el 5º aniversario del Pontificado del Papa Francisco.

**RESOLUCIÓN Nº 120**

Declarar de interés provincial y legislativo la presentación de Los Huayra, en el marco del festival folklórico, que se llevó a cabo el 16 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 121**

Declarar de interés provincial y legislativo la función de Gala de Danza del "Ballet Estudio", que se llevó a cabo el 16 de marzo en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 122**

Declarar de interés legislativo provincial las actividades

programadas con motivo de la conmemoración del 42º aniversario del Golpe de Estado perpetrado el 24 de marzo de 1976.

**RESOLUCIÓN Nº 123**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del espacio interactivo denominado Mini Poder Legislativo, que se llevó a cabo el 19 de marzo, en la ciudad de Gral. José de San Martín.

**RESOLUCIÓN Nº 124**

Declarar de interés legislativo y cultural en el marco del evento nacional e internacional de la Competencia Argentina Salsa Open, realizado en el Aeropuerto Internacional Resistencia el 17 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 125**

Declarar de interés legislativo cultural y artístico la Jornada de Resignificación del 19 de abril, conmemorativo de los Pueblos Originarios y sus Derechos Humanos, a realizarse el 19 de abril, en la Legislatura Provincial.

**RESOLUCIÓN Nº 126**

Resaltar los conceptos vertidos por parte del ex Juez Federal Carlos Rozanski, en relación a la muerte violenta del niño Facundo Ferreira.

**RESOLUCIÓN Nº 127**

Declarar de interés legislativo y provincial la proyección del documental "Campo de Batalla, Cuerpo de Mujer", que se llevó a cabo el 15 de marzo, en Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 128**

Declarar de interés provincial el evento deportivo de aventura denominado Margarita Trail, que se llevará a cabo el 29 de abril, Colonia Amadeo, Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 129**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del documental sonoro Pincelada de Memoria, realizado el 19 de marzo, en la UNNE, Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 130**

Expresar acompañamiento al proyecto de ley 337/18, presentado por la Senadora Cristina F. Kirchner.

**RESOLUCIÓN Nº 131**

Aceptar veto total del P. E. a la sanción legislativa 2691-A.

**RESOLUCIÓN Nº 132**

Solicitar al P. E. que a través del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, informe en relación a la ley 2051-A y los decretos y disposiciones de fecha del 28 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 133**

Solicitar a la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, informe con respecto al local bailable denominado "Joaquino".

**RESOLUCIÓN Nº 134**

Solicitar al P. E. que a través de la Subsecretaría de Trabajo dependiente de la Secretaría de Empleo y Trabajo informe si la mencionada Subsecretaría tomó medidas con respecto al hecho público y notorio en el local bailable Joaquino.

**RESOLUCIÓN Nº 135**

Solicitar al INADI informe, al Cuerpo Legislativo, sobre el hecho público y notorio en el local bailable Joaquino, se ha efectuado la denuncia en dicha delegación .

**RESOLUCIÓN Nº 136**

Solicitar al Procurador General de la Provincia del Chaco a través de la Fiscalía Penal interviniente informe sobre el expediente 21453/2016-1.

**RESOLUCIÓN Nº 137**

Solicitar al Procurador General de la Provincia del Chaco a través de la Fiscalía Penal interviniente informe sobre el Expte. 32692/2017-1.

**RESOLUCIÓN Nº 138**

Solicitar al Procurador General de la Provincia del Chaco a través de la Fiscalía Penal interviniente informe sobre el expediente 306331/2016/1.

**SESIÓN DEL 21-03-18****RESOLUCIÓN Nº 139**

Modificar la resolución 65/18 de integración de las Salas

Acusadoras y de Sentencia de Juicio Político de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 140**

Expresar su preocupación y repudio ante los presuntos hechos intimidatorios y amenazantes contra el Concejal por la UCR de la Municipalidad de Charata.

**RESOLUCIÓN Nº 141**

Declarar de interés legislativo y provincial el congreso Iberoamericano de Policías para la Seguridad y la Educación Vial, a llevarse a cabo el 26 y 27 de abril en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 142**

Solicitar a los Legisladores Nacionales que representan a la Provincia del Chaco en el Congreso de la Nación Argentina que declaren el 15 de septiembre como "Día Nacional de la Adopción en Argentina".

**RESOLUCIÓN Nº 143**

Declarar de interés legislativo y provincial la Diplomatura en Derecho del Trabajo, que tendrá inicio el 6 de abril en el Sindicato de Luz y Fuerza.

**RESOLUCIÓN Nº 144**

Expresar beneplácito y felicitar al Cabo Primero Oscar Thiede de la Policía Caminera de J. J. Castelli, al Cabo Primero Jesús Vázquez y al Cabo Primero Ángel Rodríguez de la Policía Caminera de P. R. Sáenz Peña, Por su obrar.

**RESOLUCIÓN Nº 145**

Congratular a la ex Presidente del Superior Tribunal de Justicia Iride I. M. Grillo, quién fuera galardonada con una "Mención Especial a la Trayectoria Abnegada en Defensa de al Igualdad de Género...", por parte del Municipio de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 146**

Declarar de interés legislativo la Jornada de Celebración Especial, en el marco del Mes de la Mujer, que se realizó el pasado 17 de marzo, en la Fundación Iglesia de Jesucristo de la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 147**

Expresar acompañamiento al inicio del primer juicio con figura de "travesticidio", en Capital Federal.

**RESOLUCIÓN Nº 148**

Declarar de interés legislativo y provincial el proyecto de investigación de la UNNE, titulado "Hacia la construcción de estadísticas regionales actualizadas.

**RESOLUCIÓN Nº 149**

Expresar beneplácito por la inauguración de la segunda etapa de la Casa Garrahan Chaco que se llevó a cabo el 23 de marzo en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 150**

Adherir al Día del Mercosur que se celebra el 26 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 151**

Expresar beneplácito y felicitar a Marcos S. Ortega, primer egresado de la carrera de Licenciatura en Biotecnología de la UNCAUS

**RESOLUCIÓN Nº 152**

Expresar pesar por el fallecimiento del médico y ex Intendente Municipal de Campo Largo Juan Carlos Fariello.

**RESOLUCIÓN Nº 153**

Expresar pesar por el fallecimiento del eminente físico británico Stephen Hawking.

**RESOLUCIÓN Nº 154**

Declarar de interés provincial y cultural el II Certamen Nacional de Danzas Folklóricas, que se realizará los días 19 y 20 de mayo en nuestra ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 155**

Conmemorar un nuevo aniversario de la entrada en vigor por la Asamblea General de Naciones Unidas del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el 23 de marzo de 1976.

**RESOLUCIÓN Nº 156**

Conmemorar un nuevo aniversario del inicio del juicio a las juntas militares, acaecido el 22 de abril de 1985.

**RESOLUCIÓN Nº 157**

Declarar de interés legislativo la conmemoración del Día Mundial de la Tuberculosis que se celebra el 24 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 158**

Adherir a los actos conmemorativos que se realizaron mundialmente el 25 de marzo, por el Día Internacional de Solidaridad con los Miembros del Personal Detenidos o Desaparecidos.

**RESOLUCIÓN Nº 159**

Adherir a la conmemoración del 25 de marzo por el Día Internacional para el Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y de la Trata Transatlántica de Esclavos.

**RESOLUCIÓN Nº 160**

Adherir a las celebraciones que se realizarán mundialmente el día 6 de abril por el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz

**RESOLUCIÓN Nº 161**

Adherir a las celebraciones que se realizaron mundialmente el 21 de marzo por el Día Internacional del Derecho con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas, el 24 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 162**

Adherir a las celebraciones que se realizaron mundialmente el 22 de marzo por el Día Mundial del Agua.

**RESOLUCIÓN Nº 163**

Adherir a las celebraciones que se realizaron mundialmente el 21 de marzo por el Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down

**RESOLUCIÓN Nº 164**

Declarar de interés provincial el 77º aniversario de la Colonia el Pastoril a celebrarse el 18 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 165**

Declarar de interés legislativo el curso Bases para la Educación Inclusiva, que se dictará en la UTN.

**RESOLUCIÓN Nº 166**

Expresar satisfacción por las actividades desarrolladas en el marco de la inauguración de la Planta Industrial de la firma Metanol, el 19 de marzo, en Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 167**

Expresar complacencia ante el fallo emitido por los Jueces integrantes de la Cámara Federal de Casación Penal, que revocó el beneficio de prisión domiciliaria otorgado al represor Miguel E. Etchecolatz.

**RESOLUCIÓN Nº 168**

Expresar acompañamiento al repudio realizado, en el domicilio del médico y partero de la ESMA Jorge L. Magnacco, quién obtuvo excarcelación con caución juratoria.

**RESOLUCIÓN Nº 169**

Expresar acompañamiento al repudio realizado, en el domicilio de Gabino Manager, quien goza de prisión domiciliaria, pese a estar condenado por delitos de lesa humanidad durante la última dictadura cívico-militar.

**RESOLUCIÓN Nº 170**

Conmemorar el 7 de abril un nuevo aniversario del natalicio de Azucena Villaflor de Vicenti, precursora del Movimiento conocido como Madres de Plaza de Mayo.

**RESOLUCIÓN Nº 171**

Expresar beneplácito por la imposición del nombre "44 Héroes del ARA San Juan", al anexo escolar de la Escuela Nº 33, de un paraje a orillas del Canal de Beagle, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur.

**RESOLUCIÓN Nº 172**

Declarar de interés legislativo la Diplomatura "Niñez y Adolescencia en el Nuevo Derecho".

**RESOLUCIÓN Nº 173**

Declarar de interés legislativo la primer Jornada de Psicología Organizacional Deportiva "Somos Deporte", a llevarse a cabo el 14 de abril en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 174**

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso Básico de Neurociencia aplicadas que se llevó a cabo del 6 al 8 de abril en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 175**

Declarar de interés legislativo y cultural la presentación del libro "Homenaje al Gaucho Rivero", realizado el 2 de abril en la localidad de Puerto Tirol.

**RESOLUCIÓN Nº 176**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del espectáculo "Salir de la Caverna" que se llevó a cabo el 13 de abril en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 177**

Expresar beneplácito ante el inicio de la primera "Feria Cultiva" que se llevó a cabo el 17 de marzo en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 178**

Declarar de interés legislativo y provincial la proyección de la película "siguiendo las estrellas", el 16 de marzo en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 179**

Expresar beneplácito ante la realización de la primera Jornada de Capacitación del 2018, "Conceptos integradores para el Equipo de Salud" que se llevó a cabo en la ciudad de J. J. Castelli.

**RESOLUCIÓN Nº 180**

Expresar beneplácito ante el inicio para el presente año lectivo de la Radio on-line "La Alternativa", de la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 181**

Expresar acompañamiento a la campaña "Resistencia sin Estrellas Amarillas" que se lleva a cabo en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 182**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del poemario de Co(n)razón, que se llevó a cabo el 29 de marzo en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 183**

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades y talleres artísticos que se llevan a cabo durante el presente año en el Taller de "Arte y Sol" de ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 184**

Declarar de interés legislativo el Congreso Internacional de Jóvenes "Yo Creo", realizado en la ciudad de Villa Ángela el 31 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 185**

Expresar beneplácito ante la participación de la Secretaría de Derechos Humanos provincial, en la XXVII Reunión Plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos que se llevó a cabo el 5 y 6 de marzo en la CABA.

**RESOLUCIÓN Nº 186**

Expresar acompañamiento a la decisión del Juez Juan M. Iglesias, quién rechazó una solicitud a favor de la prisión domiciliaria del ex Comisario José F. Rodríguez Valiente.

**RESOLUCIÓN Nº 187**

Expresar beneplácito ante la realización de la jornada "Mujeres en la Ciencia", que se llevó a cabo el 14 de marzo, en la UTN.

**RESOLUCIÓN Nº 188**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación e inicio de ciclos de talleres, que se llevó a cabo el 19 de marzo, por parte del Museo Pueblos Indígenas.

**RESOLUCIÓN Nº 189**

Expresar beneplácito ante la apertura de la pre-inscripción a la Diplomatura "Pueblos Indígenas e Interculturalidad."

**RESOLUCIÓN Nº 190**

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de posgrado "Las movilizaciones de víctimas..." que se llevará a cabo el 13, 14, 27 y 28 de abril, en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 191**

Expresar beneplácito ante la firma del convenio entre el Presidente del Concejo del Municipio de Resistencia y la Directora de la Regional Educativa Nº 8.

**RESOLUCIÓN Nº 192**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del octavo número de la revista literaria y cultural "Semánticas del Desequilibrio", que se llevó a cabo el 23 de marzo en Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 193**

Resaltar la elaboración del proyecto de "Protocolo de actuación en casos de Violencia de Género"

**RESOLUCIÓN Nº 194**

Expresar beneplácito ante la premiación obtenida como ganadores titulares del proyecto audiovisual denominado "Pez Gordo".

**RESOLUCIÓN Nº 195**

Declarar de interés legislativo la inauguración del Playón Polideportivo, ubicado en el predio de la Fundación Gastón el 28 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 196**

Declarar de interés provincial y legislativo la Jornada Aprovechamiento de la Energía Solar, que se llevó a cabo el 22 de marzo en Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 197**

Declarar de interés legislativo y provincial el 11º Torneo Infantil Litoral Cup, a realizarse el 16 de julio en Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 198**

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Nacional de la Higiene y Seguridad en el Trabajo a celebrarse el 21 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 199**

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día del Trabajador de Correos y Telecomunicaciones, el 7 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 200**

Declarar de interés provincial la conmemoración el 12 de abril como Día del Decorador.

**RESOLUCIÓN Nº 201**

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día del Papelero que se celebra el 3 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 202**

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Nacional del Remero a llevarse a cabo el 11 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 203**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 111º aniversario de fundación de la ciudad de Barranqueras el 6 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 204**

Adherir a la conmemoración del Día del Animal a llevarse a cabo el 29 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 205**

Declarar de interés legislativo la conmemoración del Día Mundial de la Hemofilia que se celebra el 17 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 206**

Rendir sentido homenaje y reconocimiento pos mortem a quien en vida fuera Don José Ramón (Pepe) Lestani, personalidad destacada de nuestra provincia.

**RESOLUCIÓN Nº 207**

Declarar de interés legislativo el Torneo Regional de Taekwondo, que se llevó a cabo el 24 y 25 de marzo en nuestra ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 208**

Expresar profundo pesar y preocupación por el fallecimiento de los adolescentes integrantes de la comunidad Qom.

**RESOLUCIÓN Nº 209**

Declarar de interés legislativo y provincial el acto de restauración de las imágenes con las historias de vida de los estudiantes desaparecidos durante la última dictadura cívico militar, que se realizó el 21 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 210**

Expresar beneplácito por el inicio de las actividades educativas en la Escuela de Educación Secundaria Nº 123, de la ciudad de Barranqueras, el 26 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 211**

Declarar de interés legislativo la conmemoración del día del Niño por Nacer que se celebra el 25 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 212**

Declarar de interés legislativo la Marcha por la Vida y la Familia que se llevó a cabo el 25 de marzo en la ciudad de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 213**

Declarar de interés provincial la Charla sobre "Práctica Profesional en el Proceso Ejecutivo", realizada el 22 de marzo, en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 214**

Declarar de interés provincial el curso Formación Multidisciplinaria de Mediadores, que dio inicio el 22 de abril, en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 215**

Declarar de interés provincial la Diplomatura Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes que dio inicio el 6 de abril en ésta Provincia.

**RESOLUCIÓN Nº 216**

Establecer que la Sesión Ordinaria correspondiente al día 28 de marzo se realizará en la ciudad de J.J. Castelli.

**RESOLUCIÓN Nº 217**

Designar a los representantes titulares del Cuerpo para integrar el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

**RESOLUCIÓN Nº 218**

Manifiestar un enérgico rechazo al informe del Servicio Penitenciario Federal, que incorpora en el listado de detenidos al genocida Alfredo Astíz.

**RESOLUCIÓN Nº 219**

Expresar enérgico repudio a los dichos del Presidente del bloque de diputados del Pro, sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos en los 70.

**RESOLUCIÓN Nº 220**

Expresar beneplácito ante el inicio del rodaje de la filmación - serie Web "Pez Gordo" en las localidades de Barranqueras y Puerto Vilelas, en el mes de mayo.

**RESOLUCIÓN Nº 221**

Declarar de interés legislativo y cultural la conmemoración del 56º aniversario del Coro QOM Chelaalapi, que se llevó a cabo el 23 de marzo.

**SESIÓN DEL 28-03-18****RESOLUCIÓN Nº 222**

Declarar de interés legislativo y provincial, los Talleres que se llevarán a cabo en el marco del programa "La Cultura es tu Derecho", en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 223**

Destacar la inserción en el Presupuesto Nacional de la construcción del nuevo edificio del Juzgado Federal de la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 224**

Adherir a la conmemoración del Día Internacional del Celíaco a celebrarse el 5 de mayo.

**RESOLUCIÓN Nº 225**

Declarar de interés provincial, cultural y legislativo el Festival Sobrenatural de la Familia Invasión del Amor de Dios a realizarse el 5 de mayo en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 226**

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso de Posgrado Abordajes socioeducativos de las problemáticas de género y educación que se llevó a cabo de 12 al 14 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 227**

Declarar de interés legislativo la presentación del libro la filósofa Esther Días, llevado a cabo el 20 de marzo en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 228**

Declarar de interés legislativo la charla que brindara el cantautor Víctor Heredia el 23 de marzo en la Universidad Popular.

**RESOLUCIÓN Nº 229**

Adherir al Día provincial de Concienciación y Sensibilización sobre la problemática de la Trata de Personas el 3 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 230**

Expresar beneplácito con motivo de los logros alcanza-

dos por la deportista Ana M. Codina, en el Campeonato Latinoamericano de Mayores de tenis de mesa, realizada en la Habana, Cuba.

**RESOLUCIÓN Nº 231**

Declarar de interés legislativo y provincial el evento Experiencia Pymes 2018 a llevarse a cabo los días 19 y 20 de abril en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 232**

Declarar de interés legislativo y provincial la Diplomatura en Estudios de Mujeres Género y Ciudadanía que será dictada en Resistencia

**RESOLUCIÓN Nº 233**

Expresar beneplácito por celebrarse un aniversario más de la inauguración de la Escuela de Educación Técnica Nº 2, ubicada en la ciudad de Barranqueras en fecha 9 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 234**

Declarar de interés social y cultural las actividades por el 16º aniversario de la conformación del Grupo Folklórico "Sergio y los Paisanos", llevado a cabo el 13 de abril.

**RESOLUCIÓN Nº 235**

Declarar de interés provincial la representación de la obra "La Pasión de Cristo" que se llevó a cabo el 30 de marzo en la ciudad de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 236**

Expresar satisfacción ante la realización del curso de perfeccionamiento que llevó a cabo la Asociación Civil "Creciendo Juntos IDAF".

**RESOLUCIÓN Nº 237**

Expresar satisfacción ante la realización de la jornada de reflexión y debate "Construyendo Memoria hacemos Futuro" en el marco de un nuevo aniversario del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

**RESOLUCIÓN Nº 238**

Expresar satisfacción ante la realización del torneo de maxivoley femenino el 25 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 239**

Recordar con pesar el 16º aniversario del secuestro de María de los Angeles Verón, acaecido el 3 de abril de 2002 en la Provincia de Tucumán.

**RESOLUCIÓN Nº 240**

Expresar satisfacción ante el saneamiento ambiental de las lagunas Colussi y Francia de la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 241**

Conmemorar el día 30 de abril, el 7º aniversario de la desaparición física de Ernesto Sábato, merecedor del Premio Cervantes de Literatura en el año 1984.

**RESOLUCIÓN Nº 242**

Expresar satisfacción ante la realización del operativo integral de asistencia médica y de enfermería en el barrio Pablo IV de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 243**

Conmemorar el 19 de abril un nuevo aniversario del natalicio de Elvira del Carmen Rawson Guiñazú, segunda mujer en obtener el título de médica en la Argentina.

**RESOLUCIÓN Nº 244**

Expresar complacencia ante la constitución en el ámbito del Congreso de la Nación de la Comisión Especial Investigadora sobre la Desaparición, Búsqueda del Submarino ARA San Juan.

**RESOLUCIÓN Nº 245**

Expresar satisfacción ante la firma del convenio entre el Ministerio de Producción, la Agencia de Cooperación para el Desarrollo ACERCA y la Organización Internacional Agropecuaria.

**RESOLUCIÓN Nº 246**

Expresar satisfacción ante la presentación de la orquesta sinfónica de la Policía Federal, en el marco del 106º aniversario de la ciudad d P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 247**

Expresar satisfacción ante la entrega de contratos de venta de inmuebles a familias de la ciudad de Resistencia, el 23 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 248**

Expresar satisfacción ante la realización de la primera Jornada de Concientización sobre los derechos de la Niñez.

**RESOLUCIÓN Nº 249**

Expresar profundo rechazo ante la resolución dictada por parte del Tribunal Oral Federal de Resistencia, la cual otorga prisión domiciliaria a Norberto Tozzo.

**RESOLUCIÓN Nº 250**

Expresar satisfacción ante la participación de la comunidad en el festival "Memoria Activa", realizada e 23 de marzo, en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 251**

Expresare satisfacción ante el lanzamiento de las jornadas de capacitación sobre Actuación en Situaciones de Incendio.

**RESOLUCIÓN Nº 252**

Declarar de interés legislativo la realización de las finales de la temporada continental del Circuito Sudamericano de Vóley de Playa, llevado a cabo del 13 al 15 de abril en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 253**

Expresar satisfacción ante las obras inauguradas en Colonia Elisa, el 22 de marzo.

**RESOLUCIÓN Nº 254**

Declarar de interés provincial la Jornada sobre Empleabilidad de las Personas Ciegas y Disminuidas Visuales, que se realizó el 12 de abril, en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 255**

Expresar beneplácito por la destacada participación de la Banda Municipal de las Breñas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**RESOLUCIÓN Nº 256**

Aprobar las bases y condiciones y el cronograma de actividades correspondientes a la ley 2372-A.

**RESOLUCIÓN Nº 257**

Adherir al decreto del P. E., 380 del 8 de marzo de 2018

**RESOLUCIÓN Nº 258**

Expresar reconocimiento por la identificación de los restos de 90 soldados caídos en Malvinas durante la guerra de 1982.

**RESOLUCIÓN Nº 259**

Expresar preocupación por el aumento del 176% de la tarifa sustitutiva del convenio de Corresponsabilidad Gremial Foresto Industrial.

**RESOLUCIÓN Nº 260**

Solicitar al P. E. que analice la factibilidad para la construcción de aulas, sanitarios, designar personal de servicio, ampliar las raciones de desayuno, almuerzo y merienda del Jardín de Infantes y Maternal 165 de la localidad de El Espinillo.

**RESOLUCIÓN Nº 261**

Solicitar al P. E. y al Ministerio de Educación la habilitación de un instituto de nivel terciario o un anexo con carreras orientadas a la ruralidad en el Paraje Zaparínqui, de la ciudad de J. J. Castelli

**RESOLUCIÓN Nº 262**

Solicitar al P. E. y a la Dirección de Vialidad Provincial se de prioridad a la obra de enripiado de la Ruta Provincial Nº 3, desde Bermejito hasta El Espinillo.

**DECLARACIÓN Nº 01**

Declarar de interés legislativo y expresar beneplácito, satisfacción y felicitaciones a Melani Ojeda Scheider, Primer y Única Egresada hasta el presente del Licenciatura en Artes Combinadas, dictada en la UNNE-FADYCC de la ciudad de Resistencia.

*Dora Amanda Pereyra*

*Subdirectora Despacho Técnico*

s/c.

E:2/5/18

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, Juez SUPLENTE Juz. CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, cita por quince (15) días y emplaza por sesenta (60) a ordenar la cancelación

del Certificado de Plazo Fijo Transferible N° 13.662, emitido bajo Orden Unipersonal por el Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal Machagai, cuyo titular es: DANTE EDUARDO SERAFINI, DNI N° 8.587.772, en los autos caratulados: "**SERAFINI, DANTE EDUARDO s/CANCELACION DE PLAZO FIJO**", EXPTE, N° 1.465/17.

**María Eugenia Avalos**  
Abogada/Secretaria

R. N° 171.420 >\*< E:6/4 V:4/5/18

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE KEVIN FABRICIO JORGE FISCHER, D.N.I. N° 36.980.293, argentino, soltero, jornalero, changarín, peón de campo, instruido, domiciliado en Colonia Tres Banderas –cerca de Ciervo Petiso–, Chaco. Nacido en General José de San Martín, Chaco, el 11/03/1995. Hijo de Favio Jorge y de Norma Lilián Fischer; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**FISCHER, KEVIN FABRICIO JORGE S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 35/18, se ejecuta la Sentencia N° 10/5, de fecha 14/03/18, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Tercera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia (Chaco), secretaría autorizante, el FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO a KEVIN FABRICIO JORGE FISCHER como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, Art. 119 segundo párrafo del C.P.) en Concurso Real –Art. 55 C.P.– con ENCUBRIMIENTO AGRAVADO, Art. 277 inc. 3° apartado "b" del Código Penal, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y las accesorias legales del Art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... Fdo.: Dra. MARIA SUSANA GUTIERREZ, Juez de Cámara Tercera en lo Criminal de Pcia., Chaco; Dra. TERESA G. ACOSTA RAMALLO, Secretaria". Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de abril de 2018.

**Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario**

s/c >\*< E:20/4 V:2/5/18

**EDICTO.-** El Sr. Juez Suplente en lo Civ. y Com. N° 2, de Pcia. R. Sáenz Peña, Dr. Raúl Armando FERNANDEZ, hace saber por el término, de quince (15) días que se tramita por ante el Juzgado a su cargo la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Transferible N° 58135, emitido bajo Orden Unipersonal por el Nuevo Banco del Chaco S.A. - Sucursal P. R. S. Peña, cuyo titular es: JORGE LUIS PIRA, DNI N° 7.538.521, ordenado en autos "**PIRA, JORGE LUIS s/CANCELACION DE PLAZO FIJO**", Expte. N° 2710/17. Haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación. Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 marzo 2018.-

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 172.362 >\*< E:13/4 V:18/5/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: DEVIA, MARIANO ANIBAL: argentino, DNI N° 31.150.795, SOLTERO, domiciliado en EX RUTA N° 95 SUR, CORONEL DU GRATY CHACO nacido en CORONEL DU GRATY CHACO, en fecha 26 de diciembre de 1985, JORNALERO, hijo de OSCAR DEVIA y de LILIANA GONZALEZ, en la causa caratulada: "**DEVIA MARIANO**

**ANIBAL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE**", Expte. N° 44 - Folio 141 - Año 2015 (Reg. Fisc. N° 3, N° 4679/14), se ejecuta la Sentencia N° 60 de fecha 30/09/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a MARIANO ANIBAL DEVIA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER LA VÍCTIMA MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS Y EL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA -DOS (2) HECHOS- EN CONCURSO REAL" (Art. 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso f) del cuarto párrafo, en función del Art. 55, todos del Código Penal), a cumplir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso f) del cuarto párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias.-" Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Presidente de Trámte. Dres. Mario Nadelman y Laura Buyatti -Vocales- Ante mi: Dra. María Fernanda Abraham - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 11 de abril de 2018.- vp

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c >\*< E:25/4 V:7/5/18

**EDICTO.-** EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CASAL, MANUEL GERONIMO (D.N.I. N° 34.900.948, argentino, soltero, de ocupación peón rural, domiciliado en calle 333 entre 318 y 320 B° Hipólito Irigoyen -Ciudad-, hijo de Manuel Casal y de Catalina Cabrera, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 11 de julio de 1990), en los autos caratulados "**CASAL MANUEL GERONIMO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 53/18 -SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 07/03/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I).- Declarando a MANUEL GERONIMO CASAL, de circunstancias personales obrantes en autos, autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 167 inc. 4°, en función del 163 inc. 6°, en función del 42 del CP Penal)(Expte. N° 913/14-2); ROBO (art. 164 del CP) (Expte. N° 5083/16-2) y ROBO (art. 164 del CP) (Expte. N° 6838/14-2), todo en CONCURSO REAL (art. 55 del CP); condenándolo a cumplir la pena de TRES (03) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal; con costas conforme los hechos y el derecho expuestos en los considerandos que anteceden.... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de abril de 2018. nad.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c >\*< E:25/4 V:7/5/18

**EDICTO.-** EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BENITEZ, GUSTAVO ARIEL (D.N.I. N° 25.518.797, argentino, casado, de ocupación empleado, domiciliado en Mz.118 Pc.3 B° Juan Domingo Peron -Ciudad-, hijo de Julian Felicitó Benítez Ibarra y de Paulina Rosa Pinto, nacido en Sáenz Peña, el 9 de noviembre de 1976), en los autos caratulados "**BENITEZ GUSTAVO ARIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 69/18-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 05 de fecha 09/02/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 2) DECLARANDO a GUSTAVO ARIEL BENITEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (artículo 119 ler. párrafo en función del segundo y cuarto párrafos incisos b y f del C.P.), y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (artículo 119 ler. párrafo en función del tercer y cuarto párrafos incisos b y f del C.P.), todos en concurso real (art. 55 del C.P.), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas (artículo 29 inc. 3° del código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.". Fdo.: Fdo. Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo - Juez de Sala Unipersonal; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2018. nad.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c E:25/4 V:7/5/18

**EDICTO.-** EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo JORGE LUIS IBARROLA (DNI: 33.452.619, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 51 y 14 del B° Sáenz Peña de esta ciudad, hijo de Juan Carlos Amaya y de Elena Paulina Wgrunwual, nacido en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 25 de diciembre de 1987, Pront. del R.N.R. N° U3768295), en los autos caratulados "**IBARROLA JORGE LUIS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 73/18 -SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 11 del 06/03/2018, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a JORGE LUIS IBARROLA, de demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como co autor penalmente responsable, del delito de ROBO CON ARMA DE UTILERIA (arts. 45, 164 y 166 Inc. 2° último párrafo, segundo supuesto del C.P.), a la PENA de SEIS (6) AÑOS de PRISION, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas, declarándolo REINCIDENTE por primera vez (ARTS. 5, 40, 41 y 50 del C.P.). ... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez Sala Unipersonal- Dra. Yanina C. Yarros -Sec.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de Abril de 2018.- es

**Dra. Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:25/4 V:7/5/18

**EDICTO.-** Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZA, Juzg. Civil, Comercial y Lab. de la ciudad de Juan José Castelli - Chaco, en los autos caratulados: "**POURAILLY JUAN RAMON S/ JUICIO SU-**

**CESORIO**", Expte. N° 347/17, ha ordenado la siguiente resolución. /// Castelli, Chaco, 4 de julio de 2017. Publíquese Edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario local ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley.- NOT.- Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez, Juzg. Civil, Com. y Laboral VI Circ. Judicial - J. J. Castelli - Chaco. 15 de diciembre de 2017.

**Dra. María Evelín Carrasco**  
Secretaria Provisoria

R.N° 172.606 E:25/4 V:2/5/18

**EDICTO.-** Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores del Sr. STEIN AVELINO, DNI N° 7.456.802, para que hagan valer sus derechos en autos: "**STEIN AVELINO S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 14/17, bajo apercibimiento de ley.- Juan José Castelli, Chaco, 03 de abril de 2018.-

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 172.607 E:25/4 V:2/5/18

**EDICTO.-** ALBERTO ANIBAL ALVAREZ, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, PAULO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 234/18, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 4 de abril de 2018.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 172.633 E:25/4 V:2/5/18

**EDICTO.-** ALBERTO ANIBAL ÁLVAREZ, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores, en los autos caratulados: "**ALEGRE, ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 233/18, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 4 de abril de 2018.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 172.634 E:25/4 V:2/5/18

**EDICTO.-** La DRA. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaria, Dra. Andrea Beatriz Alonso, cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**PERALTA GAMBINO, CARMEN NIEVES S/juicio sucesorio AB INTESTATO**", Expte. N° 911/18 que tramitan ante este Juzgado a su cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, ciudad. Resistencia, 12 de abril de 2018.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 172.635 E:25/4 V:2/5/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "**SARTOR, JOSE ALBERTO S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. 1.027/17, que se tramitan por ante este Tribunal, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena MACIAS, por Resolución de fecha 16 de noviembre de 2017, se procedió a decretar la apertura del

CONCURSO PREVENTIVO del Sr. SARTOR, JOSE ALBERTO, D.N.I. N° 20.091.281, domiciliado en MZ. 1, PC. 14, Barrio Arrudi, de Charta. Chaco, habiendo fijado como fecha el día 18/05/2011; hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico. Síndico del Concurso ha sido designado el C.P.N. SANTOS CARIC, FERNANDO DRAGO, argentino, estado civil: soltero, de 44 años de edad, D.N.I. N° 23.445.980, quien ha constituido domicilio en Mitre 656 de Charata, Chaco, lugar donde atenderá al público los días de lunes y miércoles de 9:00 a 12:00 horas. El Expte. se encuentra radicado en la sede del Tribunal, sito en calle Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, Chaco. Charata, Chaco, 16 de abril de 2018.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 172.637 E:25/4 V:7/5/18

>\*<

**EDICTO.-** La DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz N° 2, Secretaría a cargo de la DRA. SARA B. GRILLO, sito en Brown 247 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**BAZANTE BENECIDA E INSURREALDE ARMANDO BALTAZAR S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 715/11, se ha dispuesto CI-TAR por edictos que se publicarán por TRES (3) Días, en el Boletín Oficial y un Diario local, a los presuntos herederos y acreedores de los SRES. BENECIDA BAZANTE, DNI. N° 01.551.930 Y ARMANDO BALTAZAR INSAURREALDE, DNI. N° 05.726.577 emplazando a por el término de TRIENTA (30) DIAS, posteriores a su publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, comparezcan a hacer valer sus derechos.- RESISTENCIA, 12 DE JUNIO DE 2013.-

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 172.652 E:25/4 V:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Guillermo Ariel CRUCIANELLI, DNI N° 18.551.085, los términos de la Disposición N° 012, de fecha 22.08.2017 dictada en el Expediente N° E.14-2012-167-E y acum., obrante a f. 252, en la cual se dispone: "1.- Desestímese las solicitudes de compras interpuestas por el Sr. Guillermo Ariel CRUCIANELLI, DNI N° 18.551.085 en expediente administrativo N° 0167/12, respecto al predio identificado como mitad este de la legua D - lote 35 - Zona G del Departamento Almirante Brown con una superficie aproximada de 1250 Has; 2.- Notifíquese al solicitante en el predio y mediante publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial, dejando debida constancia". Firmado Dra. Ana María Foussal. A/C Dirección de Asuntos Jurídicos. Resistencia, 06 de abril de 2018.

#####

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Solís Miguel, D.N.I. N° 8.306.674, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán acreditar inicio de juicio sucesorio del nombrado en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 0199/1999 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° L.471.P Régimen de Tierras Fiscales. Fdo. Dra. Ana María Foussal. A/C Dcc. Asuntos Jurídicos. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 06 de abril de 2018.-

**Ana María Foussal**  
A/C Dcción. Asuntos Jurídicos  
Inst. de Colonización - Pcia. del Chaco

s/c E:25/4 V:2/5/18

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ BARRIOS ELIAS MARIANO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 15013/15: "Resistencia, 23 de marzo de 2018.-... NOTIFIQUESE la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado ELIAS MARIANO BARRIOS (D.N.I. N° 34898352) por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 10 de mayo de 2016.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ELIAS MARIANO BARRIOS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$10.846,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se, presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$3.254,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse, a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas, en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) como Patrocinante y los del Dr. ANDRÉS ALEJANDRO CARIC FERNÁNDEZ en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental ... VI) NOTIFIQUESE ... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez".-

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 172.719 E:27/4 V:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** SE HACE SABER que por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de esta ciudad Dr. PABLO MARTÍN TELER REYES, sito en calle 9 de Julio N° 1099, 6° piso, se cita y emplaza al demandado CRISTAN PARRAS MOLINA, M.I. N° 94.779.609 para que comparezca en el plazo de diez (10) días de su notificación, bajo, apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que lo represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C.C. en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ MARCELA FABIANA C/ EMANUEL S.R.L. Y/O PARRAS MOLINA CRISTIAN, Y/O NACION SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**", EXPTE. N° 115.642/15. Civil N° 12. Secretaría N° 24. Corrientes, 27 de octubre de 2017.

**Dr. Rufino José Chequin**  
Secretario

R.N° 172.712 E:27/4 V:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, con sede en Avda. Laprida 33, Torre II, Piso 4° de Resistencia, cita por dos (2) días a HEREDEROS de la Sra. ELISA CAROLINA LARGHEREIM, L.C. N 600.746 y HEREDEROS de la Sra. FANNY MARIA, LARGHEREIM, L.C. N 759.223, para que en el plazo de quince (15) días, tomen intervención en los autos caratulados: "**GOMEZ ELPIDIA C/ LAGHEREIM GUS-**



**TAVO ADOLFO; LAGHEREIM GUSTAVO RODOLFO; LAGHEREIM FANNY MARIA Y LAGHEREIM ELISA CAROLINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. 9010/15, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que las represente.- Resistencia, 24 de abril de 2018.-

**Prícila Grisel Lepreri**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

**R.º Nº 172.711 E:27/4 V:2/5/18**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la Cuarta Circunscripción, sito en Monseñor de Carlo Nº 645, 4º Piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de CAMPOS BERTA FELISA Y/O CAMPOS BERTHA FELISA, M.I. Nº 4.479.309, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**CAMPOS BERTA FELISA Y/O CAMPOS BERTHA FELISA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. Nº 363/14. Charata, Chaco, 11 de Septiembre de 2014.-

**Claudio Federico Bernad**

*Abogado/Secretario*

**R.º Nº 172.697 E:27/4 V:4/5/18**

>\*<

**EDICTO.-** Orden Juez Civil y Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Maria Eugenia Barranco Cortes, Juez Subrogante, Secretaria Nº 15, sito en Avda. Laprida Nº33, Torre I, 2º Piso, Resistencia, Chaco, cita a presuntos herederos de JUSTO CABRERA, DNI Nº 7.536.266 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario Local para que dentro del término de CINCO (5) días de su última publicación comparezcan en autos: "**BANCO CAJA DE AHORRO S.A. c/ CABRERA, JUSTO s/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 9260, año 1997, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTE para que los represente. Resistencia, 19 de abril de 2018.-

**Carlos Dardo Lugón**

*Secretario*

**R.º Nº 172.696 E:27/4 V:2/5/18**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. SARACHO, JUAN GABRIEL, DNI Nº 29.021.992, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**STANDARD BANK ARGENTINA S.A. C/ GANPRE S.A. Y SARACHO, JUAN GABRIEL S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 2734/11. Resistencia, 12 de diciembre de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**

*Abogado/Secretario*

**R.º Nº 172.694 E:27/4 V:2/5/18**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la duodécima Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia, NOTIFICA al SRA. IMFELD, CINTIA NOEMI, D.N.I. Nº 32.446.199, la providencia dictada en autos: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ IMFELD, CINTIA NOEMI S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. Nº 16341/15, la que en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 08 de junio de 2016.- AUTOS Y VISTOS: Por promovida acción de PREPARA VIA EJECUTIVA contra el Sra. CINTIA NOEMI IMFELD - D.N.I. Nº 32446199, de conformidad a lo previsto por el art. 39 de la ley 25065 y 503 inc. 1 del C.P.C.C., señálese primera audiencia para que dentro del quinto (5º) día posterior a su

legal notificación comparezca el demandado a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye inserta en el contrato de emisión de tarjeta de crédito y el monto del resumen de cuenta respectivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504 del mismo texto legal. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ- Celina B. Dellamea -Secretaria- Juzgado Civil y Comercial Nº 12.- El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.- Resistencia, 01 de marzo de 2018.-

**Celina B. Dellamea**

*Secretaria*

**R.º Nº 172.693 E:27/4 V:2/5/18**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia, NOTIFICA al SR. RAMOS ANGEL GABRIEL, D.N.I. Nº 35.693.245, la providencia dictada en autos: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ RAMOS ANGEL GABRIEL S/ PREPARA VIA JECUTIVA**", Expte. Nº 16323/15, la que en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 08 de junio de 2016.- AUTOS Y VISTOS: "... Por promovida acción de PREPARA VIA EJECUTIVA contra el Sr. ANGEL GABRIEL RAMOS - D.N.I. Nº 35693245, de conformidad a lo previsto por el art. 39 de la ley 25065 y 503 Inc. 1 del C.P.C.C., señálese primera audiencia para que dentro del quinto (5º) día posterior a su legal notificación comparezca el demandado a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye inserta en el contrato de emisión de tarjeta de crédito y el monto del resumen de cuenta respectivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504 del mismo texto legal. A los fines de la notificación, líbrese cédula, con la transcripción de los artículos citados y del Art. 318 del C.P.C.C.. Previa certificación por ante la Actuada de las fotocopias acompañadas, resérvense su originales en Caja Fuerte del Juzgado, dejándose debida constancia. ...NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ- Celina B. Dellamea -Secretaria- Juzgado Civil y Comercial Nº 12.-" El presente debe Publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.- Resistencia, 26 de febrero de 2018.

**Celina B. Dellamea, Secretaria**

**R.º Nº 172.692 E:27/4 V:2/5/18**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3), días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. BADAWI MOHAMED AHMD SAYED, D.N.I. Nº 94.180.420, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**BANCO PATAGONIA S.A. C/ BADAWI MOHAMED AHMED SAYED S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 5514/10.- Resistencia, 21 de febrero de 2018.

**Dra. María del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

**R.º Nº 172.691 E:27/4 V:4/5/18**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castellí, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don SERAFIN REGOSKY, D.N.I. Nº 07.517.312, y de la SRA. FLEKENSTEIN DE REGOSKY, JOSEFA, M.I. Nº 3.623.112, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**FLEKENSTEIN DE REGOSKY, JOSEFA y REGOSKY, SERAFIN S/JUICIO**"

**SUCESORIO**, Expte. N° 293/15-JC, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 8 de marzo de 2018.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**

Secretario

R.N° 172.688

E:27/4 V:4/5/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría N° 11, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, NOTIFICA por (2) días al Sr. MATEO CRISTIAN ACUÑA, D.N.I. N° 30.748.369, la parte resolutive de sentencia emitida en autos: **"MORENO MOTO S.R.L. C/ ACUÑA, MATEO CRISTIAN S/EJECUTIVO"**, Expte. N° 1.664/16, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría. "Resistencia, 07 de marzo de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MATEO CRISTIAN ACUÑA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 11.124,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE (\$ 3.337,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MATIAS DANIEL KURAY, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$ 1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez". El presente deberá publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. Resistencia, 4 de abril de 2018.

**Carlos Soría**

Abogado/Secretario

R.N° 172.684

E:27/4 V:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría N° 11, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, NOTIFICA por (2) días al Sr. ENRIQUE FERNANDEZ, D.N.I. N° 28.048.356, la parte resolutive que corresponde en autos: **"MORENO MOTOS S.R.L. C/FERNANDEZ, ENRIQUE S/EJECUTIVO"**, Expte. N° 15653/15, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría. "Resistencia, 17 de febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ENRIQUE FERNANDEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de

PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800;00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 3.240,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MATIAS DANIEL KURAY, en las sumas de PESOS DOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$ 1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez". El presente deberá publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. Resistencia, 16 de abril de 2018.

**Pablo Alejandro Tealdi**

Abogado/Secretario

R.N° 172.683

E:27/4 V:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, notifica por edictos en autos: **"MORENO MOTO S.R.L. C/PORTILLO, LUCAS NICOLÁS Y PORTILLO, SANTIAGO NICOLAS S/EJECUTIVO"**, Expte. N° 6.881/16, lo siguiente: "Resistencia, 15 de marzo de 2018. Agréguese y hágase saber. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162,163 y 164, y 530 del CPCC, CÍTESE por edictos a PORTILLO, LUCAS NICOLAS, D.N.I. N° 36.973.186, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 13". Resistencia, 10 de abril de 2018.

**Sergio Javier Domínguez**

Abogado/Secretario

R.N° 172.682

E:27/4 V:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea B. Alonso, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3er. piso, Resistencia, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los sucesores, herederos o quien se considere con derecho a los bienes del Sr. MAURICIO ALDO ROSSINI (Cédula de Identidad Policía del Chaco N° 178.37), para que en el término de diez (10) días consecutivos, a partir de la última publicación, se presente a estar a

derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Autos caratulados: "**ACOSTA, SOLEDAD ROSA MARIA C/ROSSINI, MAURICIO ALDO Y/O HEREDEROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 6.646/17. Resistencia, 17 de abril de 2018.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 172.679 E:27/4 V:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232, 1° piso, Secretaría a cargo de la Dra. ASTRID ROCHA, cita y emplaza a la EMPRESA TRES MOJONES EXPLOTACIÓN FORESTAL Y COLONIZACIÓN S.A., con domicilio desconocido, y/o contra los que se consideren con derechos respecto al inmueble ubicado sobre calle José Falchini (Entre Mariano Moreno y Granadero Baigorria) de la localidad de Santa Sylvina, individualizado según datos de catastro como: Circunscripción I. Sección B, Quinta 10, Mz. 10 "C" Pc. 9, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Tomo 109, Folio N° 247, Finca 11.528, año 1937, que tramitará por las normas del Juicio SUMARIO, para que dentro del termino de diez (10) días comparezcan por si o por apoderado, contesten el traslado de demanda, oponga excepciones previas y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en autos caratulados: "**PALACIOS, ENRIQUE CARLOS RUFINO c/ TRES MOJONES EXPLOTACIÓN FORESTAL y COLONIZACIÓN S.A. s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. 1098/17, bajo apercibimiento de designarles un defensor de ausentes para que sean representados en el presente proceso. Villa Angela, Chaco, 22 de marzo de 2018. (Publíquese por 2 (dos) días.

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 172.675 E:27/4 V:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. JORGE MLADEN SINKOVICH, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 CIUDAD, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 48, DE RESISTENCIA SECRETARIA A CARGO DE LA AUTORIZANTE, CITA POR TRES (3) DÍAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DE LA SRA. ANICETA EUGENIA ROLON DE FLORIANI, M.I. N° 6.567.086, A QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS DE LA CAUSANTE, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**ROLON, EUGENIA ANICETA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 9119/06. Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, JUEZ. RESISTENCIA, CHACO, 23 DE ABRIL DE 2018.

**Lorena Mariana terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 172.724 E:27/4 V:4/5/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de esa ciudad, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. VILLORDO, ANASTACIO, DNI - 07.806.914 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**FINANPRO S.R.L. C/ VILLORDO, ANASTACIO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8839/15 bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 06 de julio de 2017.

**Dra. María del Carmen Morales Lezica**  
Secretaria

R.N° 172.733 E:2/5 V:7/5/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de esa ciudad, a

cargo de la Sra. Juez Dra. Claudia Elizabeth Canosa, cita por edictos que se publicarán (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local a la Sra. VILLALBA, SARA BEATRIZ, DNI - 11.058.627 para que en el plazo de cinco, días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**FINANPRO S.R.L. C/ VILLALBA, SARA BEATRIZ S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8836/15, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Un diario local. Resistencia, 27 de octubre de 2017.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 172.734 E:2/5 V:4/5/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de esa ciudad, a cargo de la Sra. Juez Dra. Claudia Elizabeth Canosa, cita por edictos que se publicarán (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local a la Sra. MEZA, MÓNICA GABRIELA, DNI - 34.048.693 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**FINANPRO S.R.L. C/ MEZA, MÓNICA GABRIELA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 696/16, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 19 de octubre de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 172.735 E:2/5 V:4/5/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de esa ciudad, a cargo de la Sra. Juez Dra. Claudia Elizabeth Canosa, cita por edictos que se publicarán (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local a la Sra. GÓMEZ, GLADIS ISABEL, DNI - 28.525.636 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**FINANPRO S.R.L. C/ GÓMEZ, GLADIS ISABEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10742/15, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 19 de octubre de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 172.736 E:2/5 V:4/5/18

>\*<

**EDICTO.-** ALBERTO ANIBAL ALVAREZ - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1° Categoría de Villa Berthet, Chaco, CITÁ POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores en los autos: "**LEMONS FABIAN SERGIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 418, Folio N° 50/51, Año: 2018, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley.- Villa Berthet, 17 de Abril de 2018.-

**Raúl A. Quintana**

Secretario Juzgado de Paz

R.N° 172.737 E:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Gisella A. Tehan, Juez del Juzg. de Paz de Hermoso Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ANASTACIO LAZARTE, D.N.I. N° 8.306.175, por un día en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**LAZARTE ANASTACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 224/18. Secretaria: Dra. Clara L. del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 23 de Abril de 2.018.-

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos**  
Secretaria

R.N° 172.739 E:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre I 3° piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Declara abierto el Juicio Sucesorio de Don Lotero Oscar, N° 7.411.739 y Lotero Argentino

Desiderio, 7.524.134. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En autos: **"LOTERO OSCAR Y LOTERO ARGENTINO DESIDERIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 1826/14". Dra. Silvia Mirta Felder - Juez. Rcia, 17 de mayo de 2017.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 172.740 E:2/5 V:7/5/18

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Hugo Aguirre, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavallo N° 232, Primer Piso, Secretaria única, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a Herederos, Legatarios y Acreedores de quien en vida fuera Doña IRMA ISABEL MIRO, con D.N.I. N° 10.947.012, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer sus derechos en los autos caratulados: **"MIRO IRMA ISABEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO"**, EXPTE. N° 133/18.- Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco, 10 de Abril de 2018.- PUBLÍQUESE UN (1) DÍA.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 172.741 E:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de esa ciudad, a cargo de la Sra. Juez Dra. Claudia Elizabeth Canosa, cita por edictos que se publicarán (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local al Sr. GÓMEZ, DANIEL ESTEBAN, DNI - 28.048.181 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **"FINANPRO S.R.L. C/ GÓMEZ, DANIEL ESTEBAN S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 10722/15, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 19 de octubre de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 172.730 E:2/5 V:7/5/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de esa ciudad, a cargo de la Sra. Juez Dra. Claudia Elizabeth Canosa, cita por edictos que se publicarán (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local a la Sra. ZEQUEIRA, MIRTA GRACIELA, DNI - 20.102.487 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **"FINANPRO S.R.L. C/ ZEQUEIRA, MIRTA GRACIELA S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 8176/15 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 19 de octubre de 2017.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 172.731 E:2/5 V:7/5/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de esa ciudad, a cargo de la Sra. Juez Dra. Claudia Elizabeth Canosa, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local a la Sra. GONZALEZ, CARINA MARISABEL, DNI - 36.019.765 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **"FINANPRO S.R.L. C/ GONZALEZ, CARINA MARISABEL S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 14328/15 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 27 de julio de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 172.732 E:2/5 V:7/5/18

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez DR. MARCELO A. BENITEZ, en los autos caratulados: **"GAZMAN MYRIAM GLADYS Y ESCOBAR DANIEL BENIGNO S/ Divorcio Vincular"**, Expte. N° 1111/15C, Juzgado del Menor de Edad y la Familia, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.- Publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación emplazando al Sr. DANIEL BENINGO ESCOBAR, DNI N°13.630.481 para que dentro de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento del art. 56 del C.P.C.C.Ch - ley 7950. FDO. DR. MARCELO A. BENITEZ. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2018.

**Dra. Claudia A. Chilkewich**  
Secretaria

s/c E:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** Dr. RAUL ARMANDO FERNÁNDEZ, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 Sáenz Peña, cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: **"KALENIUK ANTONIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. 2101, Año 2015, Sec. 3, herederos y acreedores de don ANTONIO KALENIUK, M.I. N° 7.915.674, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría, 09 de abril de 2018.-

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 172.345 E:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Piso 2, Torre I, Resistencia declara: Publíquense edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Causantes: MALET SYDNEY, L.E. N° 7.401.719, ROMERO DE MALET SUSANA, L.C. N° 1.913.873 y MALET JUAN ENRIQUE, M.I. N° 11.202.519 en los autos caratulados: **"MALET SYDNEY, ROMERO DE MALET SUSANA Y MALET JUAN ENRIQUE S/ SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° 11345/16. Bajo apercibimiento de ley. - Resistencia, ... de marzo de 2018.

**Carlos Dardo Lugón**  
Secretario

R.N° 172.744 E:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juez de Paz, Titular, ALBERTO ANIBAL ALVAREZ, del Juzgado de Paz de Primera Categoría, de la localidad de Villa Berthet, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a Herederos, Legatarios y Acreedores de quien en vida fuera Don: Maidana Martir, D.N.I. 07451713, para que comparezcan por sí o por apoderado a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados: **"MAIDANA MÁRTIR S/ SUCESION AB-INTESTATO"**; EXPTE. N° 1124/2017. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco, ... de ABRIL de 2018.- PUBLÍQUESE un (1) DÍAS.-

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 172.742 E:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavallo N° 232, Primer Piso, Secretaria única a cargo de la Dra. Erica Slanac, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a Herederos, Legatarios y Acreedores de quien en vida fuera Don: NAVARRO, PROTACIO HECTOR, DNI N° 7.894.279, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer sus derechos en los autos caratulados: **"NAVARRO, PROTACIO HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO"**; EXPTE. N° 926/

17". Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco, 27 de FEBRERO de 2018. PUBLÍQUESE UN (1) DÍA.-

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 172.743 E:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 4 sito en Av. Laprida Nº 33 torre 2 piso 1, Resistencia, Chaco, Secretaria Nº 4 a cargo de la Dra. Ma. Alejandra Gómez, cita a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el Causante de autos el Sr. MACIEL ALBINO, DNI 7429448 para que dentro de un plazo que no podrá ser menor aun mes ni exceder de tres meses acrediten tal circunstancia, mediante la publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, en los autos caratulados: "**MACIEL ALBINO S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. Nº 668/18. Fdo. Dra. Ma. Eugenia Cortes, Juez.- Resistencia, 24 de abril de 2018.

**Dra. Ma. Alejandra Gómez**  
Secretaria Provisoria

R.º Nº 172.746 E:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado en lo Civil Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en Uruguay Nº 635 1º Piso de la Ciudad de Gral. José De San Martín, Chaco, CITA por UN (1) DÍA y EMPLAZA por TREINTA (30) DÍAS contados a partir de su última publicación; a Herederos y Acreedores del Sr. Carlos Alarcón, D.N.I. 6.148.489 fallecido el 05/10/2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**ALARCON, CARLOS S/ SUCESORIO**", Expte. Nº 93/18 C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA, 23 de abril de 2018.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 172.747 E:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y comercial Nº 1, a cargo de la Dra. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ, secretaria a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 1, Tercer Piso, Resistencia, en autos: "**MOLINERO CELIA ODOLINDA S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. Nº 6597/17, cita a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante Molinero Celia Odolinda, D.N.I. Nº 6.319.978, por medio de edictos, según lo dispone el art. 2340 C.C. y 672 del C.P.C., los que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de un (1) día, EMPLAZANDOLOS para que en el plazo TREINTA (30) DIAS a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en la presente causa, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar herencia. Resistencia, 10 de abril de 2018.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 172.749 E:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez en lo Civil y Comercial Nº 9, sito en Avda. Laprida Nº 33 -Torre 2- 4º piso, Resistencia, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local emplazando a herederos y acreedores de OSORIO ALDO RUBEN, M.I. Nº 13.579.817, para que dentro del término de TRES (3) MESES, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**OSORIO ALDO RUBEIN S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. Nº 14410/17. Resistencia, 24 de abril de 2018.

**Pricila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 172.753 E:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** El DR. MARCELO CARLOS RAMOS, Juez de Paz y Faltas de Santa Sylvina, Chaco; en los autos

caratulados: "**RAMIREZ, LUIS CIRILO y BUSTAMANTE, IRMA ELVA S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. Nº 280/18; CITA POR UN (1) DIA en el Boletín Oficial y/o diario de amplia circulación en la Provincia y transparente del Juzgado, citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes que componen el acervo hereditario para que dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten.- SILVANA DANIELA GALLARDO NICOLOFF -SECRETARIA- JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE SANTA SYLVINA - CHACO. SANTA SYLVINA, CHACO, 09 de abril de 2018.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.º Nº 172.757 E:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** El DR. MARCELO CARLOS RAMOS, Juez de Paz y Faltas de Santa Sylvina, Chaco; en los autos caratulados: "**BRANER, MARIA LUISA y GIMENEZ, ANGEL SERAFIN S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. 279/18; CITA POR UN (1) DIA en el Boletín Oficial y/o diario de amplia circulación en la Provincia y transparente del Juzgado, citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes que componen el acervo hereditario para que dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten.- SILVANA DANIELA GALLARDO NICOLOFF -SECRETARIA- JUZGADO DE PAZY FALTAS DE SANTA SYLVINA - CHACO. SANTA SYLVINA, CHACO, 09 de abril de 2018.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.º Nº 172.758 E:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** El DR. PABLO IVAN MALINA, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 - sito en calle Lavalle Nº 232 de la ciudad de Villa Angela, Chaco; en los autos caratulados: "**CARDOZO, ANGEL MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. Nº 247/18; CITA POR UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio (art. 2340 del CC y CN. y 4º párrafo, inc. 2) del art. 672º de la Ley 7950), citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: CARDOZO, ANGEL MARIA, D.N.I. Nº 7.922.107, cuyo fallecimiento ocurrió el 12 de marzo del año 2018 en la ciudad de Villa Angela, Chaco; para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. DRA. VERONICA I. MENDOZA -SECRETARIA- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL-. VILLA ANGELA, CHACO, 25 de Abril de 2017.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 172.759 E:2/5/18

>\*<

**EDICTO.-** La DRA. FABIANA ANDREA BARDIANI -JUEZ- del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaría a cargo de la DRA. NANCY E. DURAN, Secretaria, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 2º Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires, y un Diario de mayor circulación de ésta Provincia y de la Capital Federal, a los herederos Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm, para que en el término de DIEZ (10) DIAS de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente, así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**SANTA CRUZ HECTOR MARIO C/ OXHOLM HERLUF Y/O SUCESORES DE HERLUF OXHOLM S/ ESCRITURACION**", EXPTE. Nº 5561/07. Resistencia, 29 de febrero de 2012.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 172.761 E:2/5 V:4/5/18

**EDICTO.-** La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 de esta ciudad, cito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 2. En autos caratulados: "**CHETTI AURORA SOFIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte: N° 1229/18; cita y emplaza a herederos y acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante CHETTI AURORA SOFIA, M.I. N° 03.603.795. Para que dentro de (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 13 de abril de 2018.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 172.762 >\*< E:2/5/18

**EDICTO.-** La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral de la ciudad J. J. Castelli - Chaco, sito en calle Dr. Vázquez esquina Padre Holzer 1er. Piso, en autos caratulados: "**BENITEZ ANGELICA BEATRIZ S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 20/18, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANGELICA BEATRIZ BENITEZ, DNI N° 17.008.319, por el término de treinta (30) días. Secretaria, 05 de abril de 2018.-

**Julio César Morales Bordón**  
Secretario

R.N° 172.763 >\*< E:2/5/18

**EDICTO.-** Por disposición del Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**GRAF RUDOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 308/18, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: RUDOLFO GRAF, D.N.I. N°: 7.514.286, bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 23 de abril de 2018.-

**Esc. Liliana Araceli Ocampo**  
Escribana/Secretaria

R.N° 172.764 >\*< E:2/5/18

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 76-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 3 de Abril del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **DAJRUCH ELIDA ZULMA -CUIT 27054294366**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedi-

miento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 76-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 16 de Abril del 2018.-

**C.P. José Valentín Brnitez**  
Administrador General

s/c. >\*< E:2/5 V:7/5/18

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 72-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 3 de Abril del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **DISTRIBUIDORA GENERAL SAN MARTIN S.R.L.-CUIT 33670158549**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 72-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 16 de Abril del 2018.-

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General

s/c. >\*< E:2/5 V:7/5/18

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 75-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 3 de Abril del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PEREZ IGNACIO -CUIT 20136645219**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley

83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 75-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 16 de Abril del 2018.-

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/5 V:7/5/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado VALETTO NILDA CRISTINA, D.N.I. N° 23.949.947, CUIT N° 27-23949947-9, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ VALETTO NILDA CRISTINA S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 6174/16 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs.69/72) Resistencia, 14 de marzo de 2018.-...A fs.70:.. Conforme lo petitionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.-...Not (Fs 15/16) Resistencia, 15 de julio de 2016.-AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VALETTO, NILDA CRISTINA, condenándola a pagar al acreedor la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y NUEVE CON SETENTA y DOS CENTAVOS (\$4.359,72) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA y TRES CON OCHENTA y NUEVE CENTAVOS (\$1.743,89), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA y DOS (\$1.362,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO y LAURA HAYDEE ZORRILLA

la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$272,50), por su actuación como apoderadas.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia 27 de Marzo del 2018. Fdo. Silvio Abel Nicoloff -Secretario- Juzg. Civil y Comercial N°18.- Rcia., 27/03/2018.-

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/5 V:7/5/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A JUAN CARLOS CENTURION (D.N.I. N° 8.587.163, Argentino, Casado, de ocupación Jubilado, domiciliado en Mz 20 - Casa 09 - Quinta N° 3 - B° Guiraldes, Resistencia, hijo de Ramon Emiliano Centurion y de Manuela Sala, nacido en Resistencia, el 26 de agosto de 1951), que en los autos caratulados "**CENTURION, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (Condiciona)**", Expte. N° 31/17, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente decreto: "//sistencia, 7 de marzo de 2018. Atento a la incomparencia del condenado JUAN CARLOS CENTURION a la audiencia señalada en autos en fecha 05/07/2017 ante éste tribunal y a las constancias de fs. que antecede, DECLÁRASE REBELDE Y ORDÉNASE su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P. y 27 bis. del C.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Librense Recaudos. Not. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecucion Penal N° 1.-" Resistencia, 07 de marzo de 2018. cs.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/5 V:11/5/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A TERESA ACOSTA D.N.I. N° 22.914.808, Argentina, soltera, de ocupación empleada doméstica, domiciliado en Sabatini N° 700, Barranqueras-Chaco, hijo de Fidel Acosta y de Damiana Castillo, nacido en Resistencia, el 2 de julio de 1972) en los autos caratulados "**ACOSTA, TERESA S/ EJECUCIÓN DE PENA (condicional)**" Expte. N° 176/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 186/, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a TERESA ACOSTA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiandose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR a la rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado

hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Gabriel Lubary Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 20 de abril de 2018.

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/5 V:11/5/18

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RIVAROLA, NICOLAS REINALDO (alias "NICO", DNI N° 35.469.706, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en JOSÉ AMERI 200, hijo de SEBASTIAN ROGELIO RIVAROLA y de LUISA RAMIREZ QUIROGA, nacido en RESISTENCIA, el 3 de enero de 1991, Pront. Prov. N° SP 66024 y Pront. Nac. N° U 3958475), en los autos caratulados "RIVAROLA, NICOLAS FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 20/18, se ejecuta la Sentencia N° 340/17 de fecha 07/12/2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENANDO al imputado NICOLAS REINALDO RIVAROLA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (art. 166 inc. 2°, en función con el art. 42 ambos del C.P.), a sufrir la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; en esta causa n° 19624/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por hecho en perjuicio de Lucas Emanuel García. Con costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dra. Rosana Ines Golke Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 11 de abril de 2018.-**

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/5 V:11/5/18

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PINTOS, JONATHAN SALVADOR (alias "", DNI N° 40.179.664, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Calle San Martín s/n Barrio Coop., Puerto Vilelas, hijo de Carlos Alberto Perezpadrastr y de Catalina Noemí Pintos, nacido en Las Palmas, el 16 de abril de 1997, Pront. Prov. N° 0071579 Secc SP y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "PINTOS, SALVADOR. JONATHAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 50/18, se ejecuta la Sentencia N° 161/16 de fecha 19/08/2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENANDO al imputado Salvador Jonathan Pintos, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) en calidad de coautor (art. 45 del C.P.) a sufrir la pena de doce (12) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa n° 18429/215-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 10 de abril de 2018.**

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/5 V:11/5/18

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROJAS, MARCOS ADAN N° 27.261.896, argentino, casado, de ocupación desocupado, domiciliado en , hijo de Tomas Rojas y de Clara Ibarra, nacido en Resistencia, el 26 de marzo de 1979, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados**

**"ROJAS, MARCOS ADAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 33/18, se ejecuta la Sentencia N° 225/16 de fecha 11/10/2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a Marcos Adán Rojas, de filiación referida, como autor responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (Art. 166 inc. 2°, en función con el 42 todos del C.P.), a la pena de Tres (3) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, en el Expediente N° 3830/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas. Juez. Dr. Martín Alonso Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal."- Resistencia, 4 de abril de 2018.- rp.-**

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario**

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/5 V:11/5/18

**EDICTO.- El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes n° 609 de esa ciudad, a cargo de la Sra. Juez Valeria Latorre Juez Suplente en los autos caratulados: "FINANPRO S.R.L. C/ MORALES, ALBERTO SALVADOR S/ EJECUTIVO", Expte. N° 6993/16 ha dispuesto notificarle al Sr. MORALES, ALBERTO SALVADOR, DNI - 14.606.487 por Edictos que se publicarán por tres (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local la parte resolutive de la sentencia monitoria que dice "Resistencia, 31 de agosto de 2016.- asRESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALBERTO SALVADOR MORALES, D.N.I N° 14.606.487, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$5.859,00) en concepto de capital reclamado, que surge de la correcta sumatoria de los saldos impagos denunciados en el pto. II de la presentación inicial, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1.758,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condéncia más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: RAUL CAYON en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$2.724,00) como patrocinante y los de PEDRO AGUSTIN CORREA en las sumas de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$2.724,00) y PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$2.179,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres". Resistencia, 11 de diciembre de 2017.-**

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.N° 172.726

E:2/5 V:4/5/18



**EDICTO.-** El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes n° 609 de esa ciudad, a cargo de la Dra. Valeria Latorre Juez Suplente en los autos caratulados **FINANPRO S.R.L. C/ VARGAS, HÉCTOR DANIEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10729/15 ha dispuesto notificarle al Sr. VARGAS, HÉCTOR DANIEL, DNI - 27.187.520 por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local la parte resolutive de la sentencia monitoria que dice "Resistencia, 02 de marzo de 2016.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HECTOR D. VARGAS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$8.720,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden: II.- Presupuestar la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$2.616,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: PEDRO AGUSTIN CORREA, en las sumas de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$2.424,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, y a RAUL CAYON, en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$2.424,00), como patrocinante, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres". Resistencia, 10 de agosto de 2017.-

**Carlos Soria**

*Abogado/Secretario*

R.N° 172.727

E:2/5 V:7/5/18

**EDICTO.-** El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 11, Secretaría N° 11 sito en calle Güemes n° 609 de esa ciudad, a cargo de la Dra. Valeria Latorre Juez Suplente en los autos caratulados **FINANPRO S.R.L. c/VEGA ZUNILDA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8820/15 ha dispuesto notificarle a la Sra. VEGA, ZUNILDA, DNI 12.358.886 por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local la parte resolutive de la sentencia monitoria que dice "Resistencia, 02 de marzo de 2018. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ZUNILDA VEGA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA y UNO (\$5.641,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA y DOS (\$1.692,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cum-

plir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: PEDRO AGUSTIN CORREA, en las sumas de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$2.424,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, y a RAUL CAYON, en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$2.424,00), como patrocinante, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado a o texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres" Resistencia, 10 de agosto de 2017.-

**Carlos Soria**

*Abogado/Secretario*

R.N° 172.728

E:2/5 V:7/5/18

**EDICTO.-** El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes n° 609 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Valeria Latorre Juez Suplente en los autos caratulados **FINANPRO S.R.L. C/ ALCARAZ, DANIEL ESTEBAN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 173/15 ha dispuesto notificarle al Sr. ALCARAZ, DANIEL ESTEBAN, DNI - 16.897.068 por Edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local la parte resolutive de la sentencia monitoria que dice "Resistencia, 14 de abril de 2015: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DANIEL E. ALCARAZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$4.225,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA y SIETE (\$1.267,00), sujeta a liquidación definitiva, púa responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: RAUL CAYON, en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$1.886,00), como patrocinante y PEDRO AGUSTIN CORREA, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$1.886,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de

ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres" Resistencia, 10 de agosto de 2017.-

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.Nº 172.729 >\*< E:2/5 V:7/5/18

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío Gauna, a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, con sede en calle Belgrano n° 473 Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, CITA a FERNANDO JAVIER AÑAZCO D.N.I N° 26.225.171 por TRES días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Ausentes para que la represente.- Se le hace saber la providencia que dice: /sidencia R. Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2015. AUTOS Y VISTOS: Téngase a la Dra. ZULMA NORRY MALDONADO por presentada, parte en el carácter de apoderada de LAS CASUARINAS S.R.L., con domicilio real denunciado y legal constituido, en el carácter invocado y acreditado en los autos principales, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda. Por iniciada acción de BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 79 y 80 del C.P.C.C.; con la citación a la contraria a fin de que fiscalicen las pruebas, prodúzcanse las ofrecidas, a cuyo fin recíbese la testimonial de los testigos propuestos, señalándose las audiencias para los Sres. OSCAR GERARDO BRAIDOT, NANCY EDUVIGES VAZQUEZ y JOSE ANTONIO ARMAS, para el día...-a quienes se notificará personalmente o por cédula conjuntamente con la contraria, haciéndose saber al oferente de la prueba que para el caso que no se realice la audiencia señalada precedentemente, a pedido de parte se fijará la audiencia supletoria en los términos del art. 409 de CPCC. Asimismo de conformidad con lo dispuesto por el art. 83 del citado cuerpo legal, concédase el imperio provisional del Beneficio de litigar sin gastos en la causa caratulada: "**LAS CASUARINAS S.R.L. C/ AÑAZCO, FERNANDO JAVIER S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 1891/15.- Notifíquese personalmente o por cédula.-...-Oficiése al REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. a fin de requerir informes si existen bienes inmuebles registrados a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L. y a la MUNICIPALIDAD DE HERMOSO CAMPO. -Dirección de Patentamiento, Industria y Comercio a fin de que informe si el mismo posee algún bien registrable a su nombre y/o figura como titular de bienes generadores de de rentas o explotación comercial, debiendo diligenciarse los mismos de conformidad al art. 378 del C.P.C.C. Asimismo, oficiése al REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a fin de que informen si a nombre del peticionante existen registraciones de explotación comercial, participación en sociedades, titularidad de fondos de comercio o de cualquier otra índole. NÓT.- Dr. Marcelo Darío Gauna Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Así lo tengo ordenado en autos caratulados: LAS CASUARINAS S.R.L S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, Expte. 1892/15. Secretaría: Dra. María Sandra Varela. Charata, Chaco, 28 de febrero de 2017.-

**Dra. María Sandra Varela**  
Secretaria de Trámite

s/c. >\*< E:2/5 V:7/5/18

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío Gauna, a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, con sede en calle Belgrano n° 473, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, CITA a FERNANDO JAVIER AÑAZCO D.N.I N° 26.225.171 por TRES días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Ausentes para que la represente.- Se le hace saber la siguiente resolución: Pcia. R. Sáenz Peña, 18 de febrero de 2016.-AUTOS Y VISTOS:-... CONSIDERANDO:-... RESUELVO: I) LLEVAR A ADELANTE LA EJECUCION contra FERNANDO JAVIER AÑAZCO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SETENTAY CINCO MIL (\$75.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), sujeta a la liquidación definitiva.- II) HACER SA-

BER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 de CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) DEFERIR la regulación de honorarios, para la oportunidad establecida en los considerados.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y el Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. NOT. Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Así lo tengo ordenado en autos caratulados: **LAS CASUARINAS S.R.L. C/ AÑAZCO FERNANDO JAVIER SIJUICIO EJECUTIVO** Expte. 1891/15.- Secretaría: Dra. María Sandra Varela. Charata, Chaco, 28 de febrero de 2017.-

**Dra. María Sandra Varela**  
Secretaria de Trámite

R.Nº 172.738 >\*< E:2/5 V:7/5/18

**EDICTO.-** El Dr. MARCELO DARDO GAUNA, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en calle Manuel Belgrano N° 473, hace saber que en los autos caratulados: "**NAUCEVICH, BENJAMIN ALFREDO S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 578/14, Secr. a cargo de la Dra. María Sandra Varela - Secretaria ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de BENJAMIN ALFREDO NAUCEVICH, D.N.I. N° 17.341.174, con domicilio en Calle 35 esquina 32 del Barrio Santa Elena de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, fijándose hasta el día 08 del mes de junio del año 2018, a los acreedores para presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios (conforme el art. 88 inc. I L.C.Q.); debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 07 del mes de agosto del año 2018 (conforme lo fija el art. 35 de la L.C.Q.) y hasta el día 21 del mes de septiembre del año 2018 como fecha para presentar el informe general (conforme lo fija el art. 39 de la L.C.Q.). Síndico designado en autos: Contador Público EDGARDO WALDEMAR CARICH con domicilio en Rivadavia N° 724, Sáenz Peña, Chaco.- Fdo.: Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- Secretaría, 24 de abril de 2018.

**Dr. Sergio A. Villagra**  
Secretario Relator

R.Nº 172.722 >\*< E:27/4 V:2/5/18

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
**INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO**  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
**LICITACION PÚBLICA N° 45/2018:**

**OBJETO:** Contratación del servicio de Seguridad Pre-sencial.

**APERTURA:** Día 07 de Mayo 2018, a las 09:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS SESENTAY SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$267.400,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CINCUENTA (\$50,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta la hora 13:00 del día 04 de Mayo 2018, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

////////////////////////////////////

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
**LICITACION PÚBLICA N° 49/2018:**

**OBJETO:** Contratación del servicio del alquiler de inmueble para el funcionamiento de las oficinas del Instituto de

Turismo del Chaco, por un monto estimado de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000,00).

**APERTURA:** Día 16 de Mayo 2018, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00)

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CINCUENTA (\$50,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta la hora 13:00 del día 15 de Mayo 2018, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

*Patricia Toffanelli, Administración*

s/c E:25/4 V:2/5/18

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

*Secretaría General de Gobierno y Coordinación*

**LICITACION PUBLICA N° 148/2018**

**OBJETO:** ADQUISICION DE DIEZ MILOCHOCIENTOS CINCUENTA (10.850) LITROS DE NAFTA SUPER, EN VALES DE DIEZ (10) LITROS CADA UNO, CON DESTINO A LOS VEHICULOS DEL AREA DE LA SECRETARIA GENERAL GOBIERNO Y COORDINACION. RESOLUCION N° 581/2018. S.G.G.y C.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 10 de mayo de 2018, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.05.2018, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 02.05.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P. Iara Tejeda Martínez**

*Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.*

s/c E:27/4 V:4/5/18

>\*<

**MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI**

CONVOCATORIA A

**LICITACIÓN PUBLICA N° L-2018-002**

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 288/2.018**

**OBJETO:** Compra de 1221 m3 (un mil doscientos veintíun metros cúbicos) de Hormigón tipo H30 Asentamiento 10 Cm, 50% piedra 1/3 y 50% piedra 6/19, para la ejecución de la 1ª y 2ª Etapa de la Obra de Pavimentación de la Avenida Sarmiento del 300 al 500, entre las calles Corrientes y Reconquista de la ciudad de Machagai.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 5.372.400,00 (Pesos cinco millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos con cero centavos)

**LUGAR DE APERTURA:** Sala de reuniones del despacho del Intendente Municipal, sito en Néstor Kirchner N° 70, Machagai (Chaco).-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** el día Viernes 11 de Mayo de 2018, a las 18:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.372,40 (Pesos cinco mil trescientos setenta y dos con cuarenta centavos). -

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Departamento de Compras y Suministros Secretaría de Economía sito en calle Néstor Kirchner N° 70, Machagai (Chaco), días hábiles de 06:30 a 12:30 Horas.-

*Juan Manuel García, Intendente*

s/c E:27/4 V:7/5/18

>\*<

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA N° 038/18**

**RESOLUCION N° 0746/18.-**

**OBJETO:** Contratación de servicios para Obra: Desagües Pluviales Av. 9 de Julio - Cuenca Calle La Florida.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175, (PA), el día 07 de mayo del 2018, a las 10:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$12.027.765- (Pesos, doce millones veintisiete mil setecientos sesenta y cinco)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 12.027,76 (Pesos, Doce Mil Veintisiete con Setenta Cvos)

**CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

-----  
**LICITACION PUBLICA N° 039/18**

**RESOLUCION N° 0803/18.-**

**OBJETO:** Contratación de servicio de alquiler de veinte (20) camiones volcadores, nuevos o usados, por el término de cuatro (04) meses.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 5.891.600,00 (Pesos, Cinco Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Seiscientos)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 09 de Mayo de 2018, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.891,60 (Pesos, cinco millones ochocientos noventa y uno con sesenta centavos)

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

-----  
**LICITACION PUBLICA N° 040/18**

**RESOLUCION N° 0802/18.-**

**OBJETO:** Contratación de servicio de alquiler de ocho (08) Retroexcavadoras, dos (02) Camiones Bateas, una (01) Minicargadora con Pala Retro, Cuatro (04) Minicargadoras, una (01) Retroexcavadora sobre pontones de primera marca, cinco (05) Tractores con aditamentos (con acoplado y/o desmalezadora), un (01) Camión Balancín, un (01) Camión Hidrogrua, nuevos o usados por el término de cuatro (04) meses

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 6.714.052,00 (Pesos, Seis Millones Setecientos Catorce Mil Cincuenta y dos)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 10 de Mayo de 2018, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** 1% (uno por mil) será proporcional al valor estimado por renglones

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

-----  
**LICITACION PUBLICA N° 041/18**

**RESOLUCION N° 0801/18.-**

**OBJETO:** Adquisición de trescientos (300) tablonos de tres (03) metros de 2" x 10 de Laurel (rustico), trescientos (300) de tres (03) metros de 2"x8" de Pino (rustico), cuatrocientas (400) tablas de 2,50 metros de 1"x8" de Pino (rustico), trescientos tablonos de tres (03) metros de 1"x8" de Marmelero (rustico), destinado para stock de la Dirección de Carpintería- Dirección General de Obras por Administración.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 456.200,00 (Pesos, Cuatro-

cientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de

Compras, el día 11 de Mayo de 2018, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 456,20 (Pesos, Cuatrocientos

Cincuenta Seis con Veinte Centavos)

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

-----  
**LICITACION PUBLICA N° 042/18**  
**RESOLUCION N° 0843/18.-**

**OBJETO:** Adquisición de Productos Alimenticios destinado al Programa de Asistencia Social Municipal "Incluir", Resolución 1048/16, cuya finalidad es asistir a niños y adultos en situación de vulnerabilidad por un periodo de cinco meses (05), con opción a prórroga por los mismos términos y condiciones.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.436.700,00 (Pesos, Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Setecientos)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 14 de Mayo de 2018, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.436,70 (Pesos, Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con Setenta centavos)

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

-----  
**LICITACION PUBLICA N° 043/18**  
**RESOLUCION N° 0844/18.-**

**OBJETO:** Adquisición de juegos y ejercitadores para ser instalados en plazas y plazoletas, dentro del Municipio de Resistencia.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 8.150.000,00 (Pesos, Ocho Millones Ciento Cincuenta Mil)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 15 de Mayo de 2018, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 8.150,00 (Pesos, Ocho Mil Ciento Cincuenta)

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

**Pablo Javier Mujica**

*Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial*  
**s/c E:2/5/18**

## CONVOCATORIAS

**SE.FE.CHA. S.A.**

**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones de nuestro Estatuto, el Directorio de SE.FE.CHA. S.A. convoca a los señores socios a celebrar la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° piso Edificio "B" de Casa de Gobierno - calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - Resistencia, Chaco, el día jueves 10 de mayo 2018 a las 9:00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables del Ejercicio 2017.
- 3) Temas varios.
- 4) Consideración de Honorarios Directorio Ejercicio 2017:
- 5) Consideración de Honorarios Sindicatura Ejercicio 2017.

**Fabian Orlando Moran**

*Presidente SEFECHA S.A.*

**R.N° 172.484**

**E:20/4 V:2/5/18**

**ASOCIACION CIVIL**

**"CENTRO CULTURAL CROATA DEL CHACO"**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 Estimados socios, la misma se realizará a partir de las 20 del 07/05/2018, en Güemes 345 de esta ciudad de S. Peña, a considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2º) Análisis y consideración del Balance General, Memoria, Inventario, correspondiente al Ejercicio N° 19, finalizado el 31/12/2017
- 3º) Elección de Vocales Titulares por terminación de mandato
- 4º) Elección de dos socios para refrendar el acta con la Presidente y Secretario

**CPN Patricia Planjar, Secretaria**

**Prof. Ana María Radovancic, Presidenta**

**R.N° 172.770**

**E:2/5/18**

----->\*<-----  
**COLECTIVIDAD MONTENEGRINA DE CHACO**  
**KRALJ NIKOLA**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA A LA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 5 CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 08 de MAYO de 2018, a las 20,00 horas en, LAS HERAS N° 685 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a los efectos de, considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta Anterior
- 2º) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.-
- 3º) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 1 cerrado al 31 de diciembre de 2013, Ejercicio N° 2 cerrado al 31 de diciembre de 2014, Ejercicio N° 3 cerrado el 31 de diciembre de 2015, Ejercicio N° 4 cerrado al 31 de diciembre de 2016, Ejercicio N° 5 cerrado al 31 de diciembre de 2017.-
- 4º) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales tanto Titulares como Suplentes por finalización de Mandato.-
- 5º) Designación de dos socios para refrendar junto con el Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea.-
- 6º) Homenaje a los pocos inmigrantes que aún nos acompañan.-

**Gomez Simovich, a/c. Tesorero**

**Pablo R. Nickevich, Presidente**

**R.N° 172.769**

**E:2/5/18**

----->\*<-----  
**ASOCIACIÓN CIVIL YUGOSLAVA DURMITOR**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

Estimados Socios, tenemos el agrado de convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación Civil Yugoslava Durmitor, en los términos de lo establecido en su estatuto social, para el día 06 de mayo de 2018, a las 12:00, en Mariano Moreno 1158 de Presidencia Roque Sáenz Peña, y para el tratamiento del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
3. Explicación de los motivos que causaron llamado a Asamblea fuera de término.
4. Consideración de Memoria, Estados Contables, Notas complementarias y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Dictamen del Auditor, co-

respondientes al a los Ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2014, 2015, 2016, 2017.

5. Renovación total de cargos, titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por culminación de mandatos.

**Art. 32:** En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes."

*Flora Michonovich, Secretaria*  
*Oscar Capitanich, Presidente*

R.Nº 172.768 E:2/5/18

**FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE GIMNASIA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE LA FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE GIMNASIA**

De conformidad a los artículos 34°, 35° y 36° del Estatuto se convoca a todos los asociados a participar de la ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL el día sábado 5 de mayo de 2018 en el Salón Bajo Tribuna del Club Regatas Resistencia a las 9 hs. sito en Av. Avalos 1085 de la ciudad de Resistencia Chaco.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de un presidente y dos asambleístas.
- 2) Motivos por fuera de término.
- 3) Lectura del acta de comisión directiva.
- 4) Comisión revisora de votos.
- 5) Aprobación del balance y memoria y reglamentos.
- 6) Inventario.
- 7) Aprobación de aranceles y calendario 2018.

*Comisión Directiva*

*Aucar Maximiliano, Presidente*

R.Nº 172.767 E:2/5/18

**COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA EL CHACO**

**CONVOCATORIA**

El Colegio de Odontólogos del Chaco, en cumplimiento de los Art. 19° y 21° de la Ley 6571/10 y Decreto Reglamentación N° 1806 convoca, a los señores matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día Sábado 12 de Mayo del 2018 a las 8:30 hs. en su sede en Av. San Martín 125, de la ciudad de Resistencia capital de la Provincia del Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Motivo de la Convocatoria fuera de término.
- 2) Elección de dos (2) colegiados para rubricar el Acta de Asamblea.
- 3) S.I.PRE.CO. consideración de la Memoria y estados Contables del Balance del Ejercicio 2017, Cálculos de Gastos y Recursos para el año 2018.
- 4) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2017 del Colegio de Odontólogos del Chaco.
- 5) Cálculo de Gastos y Recursos Ejercicio 2018 del Colegio de Odontólogos del Chaco.
- 6) Si.Pre.Co. a) Modificación Reglamento General de Préstamos. b) Actualización cuota Previsional. c) Informe de inversiones año 2017.
- 7) Consideración del Reglamento de Subsidios y Seguros.
- 8) Proclamación de autoridades del Colegio de Odontólogos del Chaco de acuerdo al Art. 38 de la Ley 6571/10. Cargos a renovar: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 1º, 2º y 3º Vocales Titulares, 1º, 2º y 3º Vocales Suplentes. Tribunal de Disciplina: cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes.
- 9) Proclamación de autoridades, del Directorio del Sistema previsional del Colegio de Odontólogos del Chaco de acuerdo al Art. N° 38-Ley 6571/10. Cargos a renovar: dos (2) Miembros Titulares, dos (2) miembros suplentes.

**Nota:** Conforme Art. 21° de la ley N° 6571/10, los Balances y Estados Contables se encuentran a disposición de los colegiados en la Secretaría de la Institución.-

*Dra. H. Soledad Rey, Secretaria*  
*Dra Ana Gabriela Sáez, Presidenta*

R.Nº 172.766 E:2/5/18

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**

**NACIONALES "SANMARTINIANO"**

GRAL. SAN MARTÍN - CHACO

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Señores Asociados:** La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "SANMARTINIANO" los invita a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social cito en calle Güemes N° 42 de esta ciudad el día 12 de mayo a las 9:00 hs.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de dos (2) asociados para transcribir el acta juntamente con el presidente y secretario.
- 2- Informe de la comisión directiva sobre consideración de la memoria, Estado de Recursos Patrimoniales y gastos, Estado de evolución del Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017.
- 3- Informe de la comisión Revisora de cuentas.
- 4- Renovación total de la Comisión Directiva.

*La Comisión Directiva*

*Ofelia Sanchez, Presidenta*

R.Nº 172.760 E:2/5/18

**CONCEJO MUNICIPAL CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL**

"El próximo día jueves 26 de abril de 2018, a las 18.00 horas, se utilizará como Sala de Sesión del Concejo Municipal, el Salón del Centro Comunitario de Villa Río Negro, ubicado en calle La Sabana s/n; donde se llevará a cabo la SESIÓN ESPECIAL, Convocada por Resolución N° 99/18, dictada por el Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración la propuesta sobre: "La situación Ambiental e Infraestructura del sector", dentro del Programa: "El Concejo en los Barrios". Se informa a todos los vecinos del lugar interesados en participar de la misma.

**M.M.O. Gustavo Martín Martínez - Presidente del Concejo Municipal de Resistencia - Avenida Italia N° 150 - Resistencia Chaco (C.P. 3500) Tel: (0362)4458207.**

s/c. E:2/5/18

**ASOCIACION CIVIL CENTRO DE FORMACION DEPORTIVA CLAUDIO MATIAS RENZ**

CORONEL DU GRATY - CHACO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**Señor Asociado:** En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Mayo de 2018, para la realización de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Saavedra 857, localidad de Coronel Du Graty-CHACO, a las 20,30 horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Vocal
- 2) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Anexos I a III y notas a los Estados Contables, del ejercicio económico número cuatro, cinco y seis, cerrados el 30 de junio de 2016 y 2017 respectivamente, lectura del informe de la Comisión Revisora de cuentas.
- 4) Informe del estado de cuentas al 30/04/2018.
- 5) Consideración de bajas y altas de socios.
- 6) Fija cuota social mensual e ingreso.
- 7) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 8) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: a) Elección de cinco miembros integrantes de la Comisión Directiva, por terminación de mandato de los socios JUAREZ Elsa, GOMEZ Gonzalo Ireneo, GOMEZ Paulino, ACOSTA Margarita y BARIOGLIO Ruben en los cargos: de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular y Vocal Suplente, por el término de 2 años. b) Elección de dos miembros integrantes de la Comisión Revisora de cuentas, por terminación de mandato del socio ERHARDT Gabriela Ingrid y

GURNIAK Elena, en los cargos de Revisor de cuentas titular y Revisor de cuentas Suplente, por el término de 2 años.

- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente.-

**Gomez Gonzalo Ireneo, Secretario**  
**Juarez Elsa, Presidenta**

**NOTA:** Se comunica que del acuerdo a lo establecido por el artículo 32, del Estatuto Social, establece que: "una hora después si no se hubiese conseguido el 51%, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes".

R.º Nº 172.756 E:2/5/18

>\*<  
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA  
ESCOLAR POPULAR DE LA ESCUELA PRIMARIA  
COMUN N° 759 "EL ZAPALLAR"**

GRAL. SAN MARTÍN - CHACO  
CONVOCATORIA

Atento a disposiciones legales y estatutarias la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo del año 2018 en el local de la Institución sito en Lavalle y San Lorenzo a las diecinueve horas. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta de la presente Asamblea con el Presidente y el Secretario.
2. Aprobar los Estados Contables por el ejercicio N° 22 finalizado el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete.-
3. Aprobar la Memoria Anual
4. Aprobar el informe de la Revisora de cuentas
5. Renovación de la Comisión Directiva y movimiento de asociados

Esta Asamblea se celebrará de acuerdo con el artículo 25 del Estatuto de la Asociación.

**Ojeda Elba, Presidente**

R.º Nº 172.755 E:2/5/18

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL "COMITÉ OLIMPICO  
INTERPROFESIONAL DEL CHACO"**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
La Comisión Directiva del Comité Olímpico Interprofesional del Chaco de conformidad a lo previsto en los arts. 30, sgtes. y ctes. del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de mayo de 2018 a las 18:30 horas, (primer convocatoria, conf. art. 32 Estatuto) en la sede de la entidad, sita en Franklin N° 134 de Resistencia, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario de la misma.
2. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31.12.2017.
4. Cuota societaria.

**Dr. Matías Rojo, Secretario**  
**CPN Carlos Vallejos, Presidente**

R.º Nº 172.751 E:2/5/18

>\*<  
**ASOCIACION ISRAELITA DE  
BENEFICENCIA DE RESISTENCIA**  
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a los asociados de la ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA DE RESISTENCIA a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Mayo de 2018, a las 21 horas, en su sede de Ameghino 355, para considerar

el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de tres miembros para dirigir la Asamblea y refrendar el acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración y aprobación de las Memorias y Balances General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente a los ejercicios: 2014/2015 - 2015/2016 - 2016/2017 e Informe del Órgano Fiscalizador.
- 4) Causa que motivaron el retraso en la realización de las Asambleas.
- 5) Cuota de ingreso y cuota social.
- 6) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: un Presidente, por dos años, en reemplazo del Sr Simon Levinson; un Vicepresidente, por dos años, en reemplazo del Sr. Daniel Rabinovich, un secretario, por dos años, en reemplazo del Sr. Luis Andres Eiman; un Prosecretario, por dos años, en reemplazo de la Sr. Alberto Javier Rosental; un Tesorero, por dos años, en reemplazo del Sr. Matias David Schulman, un Secretario Coordinador, por dos años, en reemplazo de Sergio Gabriel Tuchszerer, un Vocal Titular, por dos años, en reemplazo del Sr. Diego Rodrigo Katz; un Vocal Suplente, por dos años, en reemplazo del Sra. Lilian Judith Wajsfeld; dos Revisores de Cuenta, por dos años, en reemplazo de los Sres.: Enrique Sebastian Alperin y Jaime Saul Glaser, por finalización de mandato.

**Luis Andres Eiman, Secretario**  
**Simon Levinson, Presidente**

R.º Nº 172.750 E:2/5/18

**REMATES**

**EDICTO.** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A MARTINEZ, Juez, Secretaría N° 18 sito en calle López y Planes N° 26, HACE SABER por tres (3) días, autos: "PROVINCIA DEL CHACO c/ AGROMARKET SRL s/EJECUCION FISCAL" Expte N° 10367, año 2.014, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 7 de mayo del 2.018, a la hora 10,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección F, quinta 17, Parcela 6, Dpto. Comandante Fernández, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 9054, Dpto. Comandante Fernández, superficie 12 hectáreas, 50 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo el cual se libre de ocupantes.- DEUDAS: Municipalidad: \$ 3.435,42 (correspondiente a impuestos Inmobiliarios) al 11/04/18, Sameep: Fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 5.204,28 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: día 4/05/18 de 16 a 17 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.3624660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroibel.com.ar Web: www.martilleroibel.com.ar Resistencia, 17 de abril de 2018.-

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario

s/c E:25/4 V:2/5/18

**EDICTO.** Juzgado Civil y Comercial, Decima Primera Nominación, a cargo Dra. VALERIA LATORRE, secretaria Once a cargo del Dr. Pablo Alejandro Tealdi, sito calle Guemes N° 609, Ciudad hace saber por tres (3) días autos: "FERESIN, OSCAR LUIS C/ MARINIC, ADOLFO KRESIMIR S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. 432/15, que

el Martillero VICTOR ROLANDO SOLIS, (CUIT 23-12104152-9) rematará día 04 de mayo del cte. año a las 10,30 hs. en el mismo inmueble, identificado catastralmente como CIRC. I SECCION "C" CHACRA 33, Departamento QUITILUPI inscripto al F° Real Matricula N° 3100, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Terreno libre de ocupantes y construcciones al momento de la constatación, Base: \$ 100.007,87, 2/3 partes valuación fiscal, CONTADO Y MEJOR POSTOR, Seña 10%, Comisión 6% cargo comprador. Deudas: Municipalidad de Quitilipi \$4499,15, al 13/03/18, a cargo del demandado hasta fecha de subasta. No se suspende por lluvia. Inmueble libre de ocupantes y construcciones. Consultas: Martillero actuante Tel. (03624-056336. Dr. PABLO ALEJANDRO TEALDI, Secretario número once.- Resistencia, ... ABRIL del 2018.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 172.611 E:25/4 V:2/5/18

**EDICTO.-** ORDEN del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ, hace saber por dos (2) días en los autos caratulados: "PABLO ELOY DONNET SA. C/ BELOZO S/EJECUTIVO" EXPTE. N° 7021/12, que la Martillera GLORIA LOPEZ, Mat. Prof. N° 484 (Cuit 27-17059502-0) rematará el día 11 de Mayo de 2018 a las 10,00 hs. en Roque Sáenz Peña N° 570, (Salón de usos múltiples del Colegio de Martilleros del Chaco), ciudad de Resistencia, en las condiciones que se encuentra, el siguiente bien: UN AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO RANGER DC 4X4 XL PLUSTIPO, PICKUP MODELO AÑO 2011 - MOTOR INTERNACIONAL N° L1A023130 CHASIS FORD N° 8AFER13P2CJ469723 DOMINIO: KPF-685. DEUDAS: Municipalidad de Presidencia Roque Saenz Peña \$4.396,9 al 23.11.17. Todas las deudas y/o gravámenes existentes son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. BASE: 48.375,60. (40% de la deuda reclamada en concepto de capital) y de no existir postores pasada media hora, se ordenará la subasta con la reducción en un 25%. (\$36.211,70). Si tampoco hubieren postores ordenará la venta sin limitación de precio. CONDICIONES: CON BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISION: 8% en el acto de subasta cargo comprador.- LUGAR DE EXHIBICION: UN DIA ANTES DE LA SUBASTA Centro de Distribución Donnet S.A. (Av. Sarmiento y Ruta N. Avellaneda). INFORMES: Tel. 3624026239 de 17 a 20 hs. Resistencia, 19 de Abril de 2018.-

**Lorena Staroselsky, Secretaria**

R.N° 172.717 E:27/4 V:2/5/18

## CONTRATOS SOCIALES

### CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO COLONIA BENITEZ S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO COLONIA BENITEZ S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social" de fecha 17/07/2017 y Adenda de fecha 18/12/2017, Expte. N° E-3-2017-3639-"E"., hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO COLONIA BENITEZ S.R.L. con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 284 Resistencia - Chaco. entre MARTINA Horacio Marcelo CUIT N° 20-16244711-5, soltero, nacido el 17/09/1962, comerciante, domiciliado en Marcelo T. de Alvear N° 284 y KOZIOL Maricel Andrea CUIT N° 27-23757311-6, soltera, nacida el 08/05/1975,

Psicopedagoga, domiciliada en Av. Italia N° 480 8 C, ambas de la ciudad de Resistencia-Chaco. El plazo de duración de la sociedad será de treinta años, contados a partir de su inscripción el Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. El Objeto Social: Servicios de Terapia educacional y terapéutica para personas con capacidades diferentes. El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), dividido en cuarenta (40) cuotas sociales de Un mil pesos cada una de valor nominal con derecho a un voto por cada cuota social, que los socios suscriben e integran en su totalidad de conformidad con el siguiente detalle: El señor MARTINA Horacio Marcelo: treinta cuotas sociales equivalentes a \$30.000 (treinta mil) y la señorita KOZIOL Maricel Andrea: diez cuotas sociales equivalentes a \$10.000 (diez mil). La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 Enero de cada año. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. MARTINA Horacio Marcelo quien actuará como gerente por tiempo indeterminado. Resistencia, 24 de abril del año 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 172.765 E: 2/5/18

### RESERVA CONSULTORA S.A.S.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E3-2018-1855-E Reserva Consultora S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 23 de Febrero de 2018 el Sr. AMATO, Sebastián Enzo nacido el 16/05/1976, con Documento Nacional de Identidad N°25.278.322, CUIT 23-25278322-9; soltero, abogado, domiciliado en calle Santa Fe N° 497 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco y el Sr. LEIVA, Federico Adrian, nacido el 11/04/1988, con Documento Nacional de Identidad N° 33.791.715, CUIT 20-33791715-2, soltero, contador, domiciliado en calle Hernandarias N° 3071 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, con domicilio especial en Santa Fe 427 han constituido una sociedad que se denominará Reserva Consultora S.A.S., estará domiciliada en Santa Fe N° 497, tendrá un plazo de duración de 50 años, y su objeto será: Servicio de Comercialización en tiempo y espacio publicitario, servicio de publicidad, servicio de organizaciones empresariales y de Empleadores, servicio de Organización Profesional, Servicio de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial, Servicios Inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrato n.c.p., servicios jurídicos, servicios de contabilidad, auditoría y asesoramiento fiscal. El capital social se fijó en la suma de pesos cuatrocientos mil pesos (\$400.000) y estará compuesto por cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias de un peso (\$) valor nominal cada una. El capital social se integra en un veinticinco 25%, integrándose el saldo en un plazo no mayor a dos (2) años. El cargo de administrador será ocupado por Amato Enzo Sebastián, nacido el 16/05/1976, con Documento Nacional de Identidad N° 25.278.322, soltero, abogado, domiciliado en calle Santa Fe N° 497 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por Leiva, Federico Adrián, nacido el 11/04/1988, con Documento Nacional de Identidad N° 33.791.715, soltero, contador, domiciliado en calle Hernandarias n° 3071 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes; con domicilio especial en Santa Fe 427 durarán en el cargo por tres años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus

ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 26 de abril de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
*Coordinador General*  
*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*  
*Registro Público de Comercio*

**R. Nº 172.754** >\*< **E: 2/5/18**

**TERAPIA RADIANTE RESISTENCIA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**TERAPIA RADIANTE RESISTENCIA S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas - Modificación Contrato Social Cláusula: 4º**", en Expediente Número E3-2017-6593-"E"; hace saber por un día que: Por contrato del día 08 de agosto de 2017 y conforme Acta Nº 28 de fecha 29/08/2017; la socia Teresita GINOCCHI CUIL Nº CUIL: 27-10291401-0, Domiciliada en: Entre Ríos 1059, Bº Camba Cua Corrientes, Capital; cede a título oneroso, a favor de Pedro Guillermo GINOCCHI MARCICO, CUIT Nº 20-37704168-3, domiciliado en Corrientes 1.130, Resistencia, Chaco, el total de sus cuotas sociales: Doscientas (200) cuotas que le corresponden de la empresa TERAPIA RADIANTE RESISTENCIA S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número 30, folios 172/175, del libro 26 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Año 1992; con lo que queda totalmente desvinculada de la sociedad antes mencionada. Quedando Modificada la cláusula 4º del Contrato Social, CUARTA: "El Capital Social queda fijado en la suma de \$ 20.000.- (Veinte mil pesos) dividido en 2.000 (Dos mil) cuotas en este acto, en la siguiente proporción: MARCICO DOTTO Julia Beatriz, 420 (cuatrocientos veinte) cuotas de \$ 10 diez pesos) cada una. GINOCCHI Pedro Guillermo, 640 (seiscientos cuarenta) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una. MATWIEJUK Mario Jorge, 160 (ciento sesenta) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una. GINOCCHI MARCICO Pedro Guillermo, 200 (doscientas) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una. ROJIDO René Gladis, 140 (ciento cuarenta) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una. SECLÉN NUÑEZ del ARCO Jorge Luis, 100 (cien) cuotas de \$10 (diez pesos) cada una. TOMASSONE Eduardo Alberto, 100 (cien) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una. FEYLING Armando Benjamín, 100 (cien) cuotas, de \$ 10 (diez pesos) cada una. JARA Luis Alberto, 140 (ciento cuarenta) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una; Integrantes de la Razón Social Terapia Radiante Resistencia S.R.L. haciendo un total de \$ 20.000 (veinte mil pesos) que suscriben con saldo de la Reserva Especial que forma parte del Patrimonio Neto". Quedado las demás cláusulas sin modificar.- RESISTENCIA, 23 de Abril de 2018.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
*Coordinador General*  
*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*  
*Registro Público de Comercio*

**R. Nº 172.752** >\*< **E: 2/5/18**

**AVICENTRO SRL**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**AVICENTRO SRL s/ Inscripción de Cesión de Cuotas**", Expte E-3-2018-401-E, con sede en Sarmiento Nº 1543 - Las Breñas Chaco, se hace saber por un día que: conforme contrato privado del 25 de enero 2018 y Acta Nº 3 de fecha 25 de enero 2018, los Señores ESCOBAR SOLARI, GUILLERMO ABEL, DNI 23.915.052, argentino, con domicilio en Calle Sarmiento Nº 1543, Las Breñas Chaco, CUIT 20-23.915.052-8, Ingeniero en sistemas, nacido el 11 de Marzo de 1974, casado;

y TOFALETTI FABIANA GRACIELA; DNI 25.534.549, argentina, con domicilio en calle Sarmiento Nº 1543, Las Breñas - Chaco, CUIT 23-25.543.549-4, comerciante, nacida el 28 de febrero 1977, casada, (ambos cónyuges), han cedido y transferido a título de venta la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad "AVICENTRO SRL", inscrita ante el Registro Público de Comercio bajo Nº 138, Folio 218-226, 1º Cº, Tomo I año 2014 de la ciudad de Resistencia, Protocolo de SRL, a favor de los señores MONTENEGRO SERGIO NICOLAS, DNI 39.065.260, con domicilio en calle Lavlle Nº 317, Las Breñas, Chaco y MIRANDA ALDO RUBEN, DNI 38.195.071, con domicilio en cortada 1 entre Vedia y Mercante 1111 de las Breñas, Chaco; quedando en consecuencia modificadas las cláusulas: Artículo IV: EL CAPITAL El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de valor nominal de pesos cien cada una (\$100,00) y que los socios suscriben de la siguiente manera: a) MONTENEGRO SERGIO NICOLAS: DOSCIENTAS (200) cuotas sociales lo que representa la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.00) totalmente integradas Y MIRANDA ALDO RUBEN: DOSCIENTAS (200) cuotas sociales lo que representa la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) totalmente integradas. Artículo VI: DIRECCION ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración estará a cargo de un socio gerente, cargo que será ejercido por el Sr MONTENEGRO SERGIO NICOLÁS, durante los dos primeros años. Luego en reunión de socios se podrá renovar su mandato y/o designar otro u otros. Los gerentes actuarán teniendo Representación de la sociedad frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, disponiendo las amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en cualquier clase de actos y operaciones que la marcha social exija, pudiendo contratar bienes y servicios a terceros y tomar dinero en préstamo y crédito. Para el cumplimiento de sus fines podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades, asociaciones, bancos privados o públicos en operaciones financieras bancarias, de comercio exterior y todo otro acto necesario para llevar a cabo y dar cumplimiento al objeto social determinado. Los socios administradores tienen prohibido dar avales o garantías a terceros en nombre de la sociedad. El uso de la firma social deberá efectuarse con aclaración de nombre y cargo. Los gerentes deberán constituir una garantía que se refiere el art 256, párrafo segundo de la Ley 19.550 la misma deberá consistir en suma de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o caja de valores a la orden de la sociedad, bonos, títulos, públicos, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) o su equivalente por cada uno. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 23 de abril de 2018.-

**Escribano Elías Eugenio José Lovey**  
*Subinspector General*  
*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*  
*Registro Público de Comercio*

**R. Nº 172.748** **E: 2/5/18**